

INFORME DE REVISIÓN DEL SISTEMA POR LA DIRECCIÓN (2014-15)

R01 DE-03 P1

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

INFORME DE REVISIÓN DEL SISTEMA POR LA DIRECCIÓN (2014-15)

<i>Redacción</i>	<i>Validación</i>	<i>Aprobación</i>
Responsables de calidad del centro	Comisión de Calidad	Junta de Facultad / Comisión Permanente
<i>Fecha y firma</i> 18/11/2015	<i>Fecha y firma</i> 23/11/2015	<i>Fecha y firma</i> 23/11 y 14/12/2015
		
<i>Marta Fernández Prieto</i> <i>Decana de la Facultad de Derecho</i>	<i>Miguel-Ángel Michinel Álvarez</i> <i>Presidente de la Comisión</i>	<i>Marta Fernández Prieto</i> <i>Presidenta de la Junta de Facultad</i>
		
<i>Miguel-Ángel Michinel Álvarez</i> <i>Vicedecano de Planificación y Calidad</i>	<i>Concepción Martínez Martínez</i> <i>Secretaria de la Comisión</i>	<i>Concepción Martínez Martínez</i> <i>Secretaria de la Junta de Facultad</i>

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

Índice de contenidos

I. ANTECEDENTES	3
1. Introducción.....	3
II. DATOS Y REVISIÓN DE LOS RESULTADOS	9
2. Seguimiento de la(s) revisión(es) anterior(es)	9
3. Política y objetivos de calidad.....	10
4. Indicadores de resultados de los procesos y programas de calidad.....	19
5. Resultados de evaluaciones y auditorías internas y externas	27
6. Retroalimentación de los grupos de interés.....	28
7. Estado de las acciones correctivas y preventivas.....	29
8. Seguimiento y control de la estrategia	30
III. ACCIONES DE MEJORA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD.....	31
IV. CONCLUSIONES	35
V. ANEXOS	38

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

I. ANTECEDENTES

1. Introducción

➤ Presentación (recordatorio del objeto de la reunión)

El presente Informe de Revisión del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC, a partir de ahora) ha sido elaborado por el equipo de gobierno de la Facultad de Derecho y sometido a su revisión y validación por la Comisión de calidad y a su posterior aprobación por la Junta de Facultad, en cumplimiento del procedimiento DE-03 P1. Su objeto es garantizar, en el marco de su mejora continua, la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de garantía interna de calidad de los centros y titulaciones. Este proceso permite, además, el análisis, la revisión y, si procede, la puesta al día de la política y los objetivos de calidad.

El listado de participantes que han colaborado en su elaboración (nombre, cargo) se adjunta como Anexo I.

➤ Información sobre el estado de situación general del sistema de garantía / gestión de calidad

Desde que en 2005 se aprobaron los Criterios y Directrices Europeos para la Calidad en la Educación Superior se ha realizado un progreso considerable en la garantía de la calidad. El grupo E4 (ENQA, ESU, EUA y EURASHE) en cooperación con Education International (EI), BUSINESSEUROPE y EQAR ha elaborado una propuesta de revisión de los criterios, aprobada por la conferencia de Ministros de Educación en mayo de 2015, "con el objetivo de mejorar su claridad, aplicabilidad y utilidad, incluyendo su alcance".

Tanto en la versión actualizada como en la anterior, se establece que la gestión de la calidad de las titulaciones y de las instituciones de educación superior se realiza en dos etapas: diseño e implantación del sistema de garantía interno de la calidad en todas las enseñanzas oficiales adscritas al centro y evaluación del sistema para la certificación de su implantación en el centro y en todas sus titulaciones oficiales.

La primera fase, interna, se basa en el diseño e implantación de un sistema de garantía de calidad en el centro y en sus titulaciones. En el marco del Programa FIDES-AUDIT ("Programa FIDES. Establecimiento del Sistema de Garantía de Calidad de Títulos Universitarios" y "Programa AUDIT. Guía para el diseño de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria") promovido por ANECA, AQU-Catalunya y ACSUG, y que desde el año 2007 guiaba a los centros en su labor de integración de todas las actividades relacionadas con la garantía de calidad de las enseñanzas, la Facultad de Derecho, en colaboración con la Área de apoyo a la Docencia y Calidad de la Universidad de Vigo diseño y aprobó su SGIC. La Facultad de Derecho obtuvo la Certificación del diseño del Sistema de Garantía Interno de Calidad aplicable a todas las enseñanzas oficiales impartidas en el centro conforme a las directrices del programa FIDES-AUDIT por parte de la ACSUG tras la valoración positiva emitida en el Informe final de evaluación del diseño del sistema de garantía interna de calidad de 26 de abril de 2010.

La segunda etapa, externa, consiste en la evaluación del sistema que realizan las agencias de calidad universitaria. Como continuación al proceso iniciado en el año 2007 de diseño de los SGIC, en el marco de los programas FIDES-AUDIT, las ACSUG, ANECA y UNIBASQ consideraron abrir en el año 2013 un proceso de evaluación del diseño de los SGC y de certificación de su implantación en los centros que se habían acogido a aquel programa. El

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

sometimiento a este proceso de certificación tenía un carácter voluntario para los centros. La Facultad de Derecho cursó, con fecha de 15 de diciembre de 2013, la solicitud para someterse a dicha evaluación y al proceso de certificación de implantación de su SGIC.

En un primer Informe de Auditoría externa inicial para la certificación de la implantación del SGIC de 7 de octubre de 2014, tras examinar minuciosamente las alegaciones presentadas por el centro al Informe provisional, el equipo auditor concedió un plazo de seis meses para evaluar la forma con la que se había iniciado el tratamiento de las no conformidades detectadas, tal y como éste se describió en el plan de acciones de mejoras propuesto por el centro. Rematado el plazo, procedió a una nueva revisión documental para emitir el Informe definitivo de auditoría de la implantación del SGIC del centro. Con la realización de esta segunda revisión documental, que se completó con una visita al centro de medio día el 2 de junio de 2015, la Facultad obtuvo el distintivo de calidad por parte de la ACSUG el 23 de julio de 2015; esto es, la certificación de la implantación de su SGIC.

En el Informe final de Auditoría externa inicial para la certificación de la implantación del SGIC, de forma poco usual y reiterando el informe oral del equipo auditor de 2 de junio de 2015, se destacaron diez fortalezas, veintiocho conformidades y sólo cuatro no conformidades menores y cuatro oportunidades para la mejora -tres de ellas sustancialmente reiterativas de las no conformidades-. La certificación y el informe convierten a la Facultad de Derecho en estos momentos en uno de los centros más destacados en la gestión de la calidad en el Sistema Universitario de Galicia.

➤ Cambios organizativos que pueden afectar al funcionamiento en materia de calidad

- En el centro / en el ámbito de gestión (órganos de gobierno, comisiones, unidades, ...)

Durante el curso 2014-15, al igual que en cursos anteriores, han sido varios los cambios organizativos que han repercutido en mayor o menor medida en la gestión de la calidad en el centro. La inexistencia de personal estable de administración y servicios con formación específica y competencias en materia de Facultad, unida al hecho de que en los seis últimos años -correspondientes a los dos últimos mandatos de equipos decanales- hayan sido un total de cinco los profesores que sucesivamente han asumido las responsabilidades propias del vicedecanato de calidad -D.^a Mónica Siota Álvarez, D.^a Francisca Fernández Prol, D. Virxilio Rodríguez Vázquez, D. Roberto O. Bustillo Bolado y D.^a Marta Fernández Prieto-, dificulta enormemente la gestión de la calidad. Estos profesores han estado asistidos por becarios de calidad, pero las becas son temporales y los becarios se renuevan en cada convocatoria, limitándose además el tiempo máximo durante el cual un estudiante puede disfrutar de una beca de calidad. Además, durante una pequeña parte del proceso de certificación -dos meses-, se ha asignado al centro personal de administración y servicios contratado o en comisión de servicios de forma temporal y a tiempo parcial para asumir competencias en materia de calidad, pero sin formación específica.

También han sido varios los cambios producidos en la composición de la Comisión de calidad, órgano colegiado encargado de dinamizar la política y objetivos de calidad del centro, las acciones de mejora y la adecuada implantación y seguimiento del SGIC. Las personas que integran la comisión de calidad son elementos claves en el desarrollo de los programas de calidad del centro. Además de su participación activa en las funciones específicas de la comisión, deben ser agentes dinamizadores de la gestión de calidad en el centro. Sin duda, la modificación de más relieve fue la iniciada durante el curso 2014-15, con la aprobación del nuevo Manual de Calidad y la modificación del Reglamento de régimen interno de la

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

Facultad de Derecho, para adaptar la composición de la comisión de calidad a la establecida como composición mínima en el Manual, que ha supuesto un procedimiento complejo de revisión, recientemente finalizado con la aprobación de la modificación por los órganos de gobierno de la Universidad de Vigo -aprobado por el Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2015, fecha en lo que entró en vigor-. La modificación de la composición de la comisión de calidad prevista por el reglamento, que amplía la composición mínima prevista en el Manual, pretende conseguir una representación adecuada de los distintos grupos de interés y de las personas implicadas en la coordinación y en la actividad docente de las titulaciones del centro.

La situación de cambios organizativos que afectan a la gestión de la calidad se reitera en el comienzo del curso 2015-16. Las elecciones celebradas el 3 de noviembre de 2015 han supuesto un cambio de equipo decanal, que pasa a estar integrado por los siguientes miembros:

- Prof^a Dr^a. Marta Fernández Prieto (Decana).
- Prof. Dr. Miguel-Ángel Michinel Álvarez (Vicedecano de planificación y calidad).
- Prof^a. Dr^a. Francisca Fernández Prol (Vicedecana de organización académica).
- D^a. Concepción Martínez Martínez (Secretaria de la Facultad).

Este nuevo equipo directivo ha asumido la tarea de elaborar el presente informe, así como el seguimiento de las titulaciones de la Facultad, si bien ha contado con la colaboración del equipo decanal saliente.

- o En la oferta formativa (titulaciones) y/o de servicios

Uno de los objetivos específicos incluidos en el Plan Estratégico de la Facultad de Derecho 2015-2018 es adecuar la oferta académica de la Facultad a la demanda social real, teniendo en cuenta especialmente el entorno. Por tanto, la pretensión de la Facultad es potenciar los títulos con alta demanda y transformar o eliminar los que no la tengan. El Grado en Derecho y la simultaneidad ADE-Derecho, desde su implantación, cuentan con una demanda que supera la oferta, y el Máster universitario en Abogacía, durante sus dos primeros años desde su implantación real, ha igualado o superado los veinte matriculados. El Máster universitario en Información Técnica del Medicamento, que se impartía con carácter de no presencial a través de las plataformas de teledocencia de la Universidad de Vigo y se adscribió a la Facultad de Derecho a solicitud de su coordinadora, profesora del centro, pese a que su programa formativo no era propiamente jurídico, había visto en los últimos años reducir drásticamente su demanda social. Los cambios producidos en la oferta formativa durante el curso 2014/2015 obedecen al indicado objetivo y permiten también avanzar hacia la especialización por Campus, aprovechando el impulso del “Campus del Agua”.

Los estudios de Grado en Derecho, adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), se imparten en la Facultad de Derecho de la Universidad de Vigo desde el curso académico 2009/2010 (G080 -Plan 2010), aunque su plan de estudios se modificó en el curso 2013/2014 (G081 - Plan 2014), con el objeto de corregir ciertas disfunciones que incidían en el rendimiento académico del alumnado, conseguir un mejor reparto de la carga lectiva, equilibrar el esfuerzo académico entre los distintos cursos e incluir la Mención en Unión Europea y desarrollo sostenible. El plan modificado ha comenzado su implantación progresiva en el curso académico 2014/2015, según el cronograma preestablecido. El alumnado de nuevo ingreso, que accedió al Grado en Derecho en el curso académico 2014/2015, se incorporó directamente al plan de estudios modificado (G081 - Plan 2014). El alumnado de continuación, que comenzó los estudios de Grado en Derecho en el plan de estudios (G080 - Plan 2010), ha tenido la opción de elegir entre continuar sus estudios de

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

grado en el plan G080, teniendo en cuenta que el primer curso se extinguió ya en el curso 2014/2015 -sin docencia y con derecho a examen- o cambiarse al nuevo plan de estudios, teniendo en cuenta que durante el curso 2014-2015 solamente se han implantado los dos primeros cursos. El reconocimiento de todas las materias superadas en el plan antiguo es automático.

Otro cambio significativo en relación con la oferta formativa del centro ha sido que, a partir del curso 2014-15, ha comenzado a impartirse el Programa Conjunto de Estudios (PCEO) ADE-Derecho, en colaboración con la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo. La configuración de los nuevos Grados universitarios -de más corta duración y estructura académica más flexible que las viejas Licenciaturas- facilitan lo que hace no mucho tiempo era prácticamente imposible: que un estudiante pueda simultanear estudios de dos carreras y conseguir ambos títulos en apenas cinco o seis años. Precisamente uno de los sectores académicos y profesionales donde más conexiones existen y donde más fructífera puede ser esa simultaneidad de estudios es el triángulo delimitado por los ámbitos jurídico, empresarial y económico. De hecho, repasando la oferta académica de la educación superior en España, se aprecia con claridad que es ése precisamente el campo donde más demanda de programaciones conjuntas (simultaneidades de estudios) existe por parte de los jóvenes estudiantes en busca de su primera oportunidad en el mundo universitario.

Además, también durante el curso 2014/2015, a instancia de la Junta de Facultad de Derecho, por acuerdo adoptado en la reunión de 7 de noviembre de 2014 y siguiendo el procedimiento previsto en la Normativa de suspensión y extinción de estudios oficiales de máster de la Universidad de Vigo, la Comisión de Estudios de Posgrado, en su reunión de 21 de mayo de 2015, acordó proponer al Consello de Goberno la extinción del título de Máster Universitario en Información Técnica del Medicamento (propuesta aprobada en la reunión ordinaria del Consejo de Gobierno de 23 de junio). Por Orden de 4 de junio de 2015 de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria se revoca finalmente la autorización para impartir el Máster Universitario en Información Técnica del Medicamento. Durante el curso 2015-2016 no se ha admitido ya alumnado de nueva matrícula sino sólo de continuación de estudios. Será el último curso con posibilidad de matricularse con derecho a examen. A lo largo del curso 2015-16 concluirá, pues, el proceso de extinción del Máster Universitario de Información Técnica del Medicamento, solicitado en el curso 2014-15.

- Otros aspectos de interés:

No hay otros aspectos de interés destacables.

Todas las acciones de mejora que se acuerden en los epígrafes siguientes han de ser recogidas y desplegadas en el plan (anual) de mejora del centro/ ámbito.

➤ Estado de la documentación de calidad.

- Manual de calidad y procedimientos: cambios desde la última revisión.

El documento básico del SGIC implantado en la Facultad de Derecho es el Manual de Calidad, en el que se presenta y define la calidad en la Universidad de Vigo y en el centro, sus elementos estratégicos, su estructura organizativa y de responsabilidad, así como el propio SGIC, su alcance y directrices, las referencias y documentación genérica de la que parte y los procedimientos que lo desarrollan. El Manual vigente (Índice 04) fue convalidado el 2 de

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

marzo de 2015 por la Comisión de calidad y aprobado el 6 de marzo por la Junta de Facultad.

Los procedimientos iniciales del SGIC se corresponden con la versión evaluada por la ACSUG en 2009/2010 (ediciones 01-03), que permanecerán en vigor hasta que sean reemplazados por los procedimientos mejorados en el marco del ciclo de mejora del funcionamiento del SGIC del centro. A estos efectos, se han ido elaborando versiones mejoradas de los documentos en vigor (procedimientos y anexos asociados). La mejora del diseño del primer bloque de procedimientos del SGIC relacionados con el área de procesos docentes fue elaborada ya en 2013 por el Área de apoyo a la Docencia y a la Calidad de la Universidad de Vigo y convalidada y aprobada el 11 de septiembre de 2013, respectivamente, por la Comisión de Calidad y la Junta de Facultad. La actualización y mejora del segundo bloque, relacionada con el área de procesos estratégicos y con el Manual de Calidad, se elaboró en 2014 por el Área de apoyo a la Docencia y a la Calidad y fue convalidada y aprobada, respectivamente, el 2 y el 6 de marzo de 2015 por la Comisión de Calidad y la Junta de Facultad. Estos nuevos procedimientos sustituyen a varios de los procedimientos hasta ahora en vigor como se puede ver en el anexo I del Manual de Calidad «Lista de procedimientos en vigor», que se adjunta como Anexo II.

Valoraciones:

No se proponen mejoras en el manual o en los procedimientos de calidad, salvo las que pueda disponer el área de calidad de la Universidad de Vigo, habida cuenta de la reciente aprobación -6 de marzo de 2015- de la mayoría de los procedimientos y que recogen las mejoras propuestas a lo largo del curso académico 2014-15.

- o Registros de calidad: situación general.

Los registros de calidad vinculados a los procedimientos del SGIC implantados en la Facultad de Derecho sirven para recoger las evidencias y facilitar el trabajo de las personas responsables de los procedimientos del SGIC en la Facultad de Derecho. Por tanto, su uso corresponde fundamentalmente a los órganos directivos del centro, al personal administrativo y a los becarios de calidad que apoyan en estas tareas. Tanto los registros como las evidencias generadas por la implantación y aplicación de los procedimientos del SGIC en la Facultad de Derecho están registradas en la aplicación informática del SGIC (de acceso restringido), pero también publicadas en la página web del centro en el enlace <http://dereito.uvigo.es/es/gobierno/calidade/sgic/registros-y-evidencias.html>.

Durante el curso 2014/2015 se elaboraron gran parte de los registros vinculados a los procedimientos DO y XD aprobados en 2013 -registros como el Modelo de guía de informe de coordinación, el PAT, el Procedimiento de control y seguimiento de la docencia, el Plan de promoción del Centro, el Plan operativo de información pública, el control de los registros e identificación de los órganos y personas responsables...- así como varios de los registros vinculados a los nuevos procedimientos DE y MC aprobados en marzo de 2015 -de los que se debe destacar especialmente el Plan estratégico de la Facultad 2015-2018, iniciativa muy bien valorada por el área de calidad, al tratarse de un registro no obligatorio del SGIC-. En el plan estratégico, aprobado con el consenso de la Junta de Facultad, se condensan los objetivos teleológicos a los que el equipo de gobierno del centro pretende reconducir sus actuaciones. Se trata de un documento dinámico de trabajo, elaborado con la ayuda de un grupo de trabajo constituido con intervención de los representantes de los distintos grupos de interés, conscientes de las capacidades del centro, con la finalidad de orientar de forma

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

organizada y planificada temporal y metodológicamente las actuaciones del equipo de gobierno del centro.

Incluso se ha aprobado un registro asociado al procedimiento XD-02 “Control de los registros” -el registro XD-02 P1, “Identificación de los Registros vinculados a los procedimientos de SGIC y de los órganos responsables de los mismos y designación de la persona o cargo responsable de las evidencias de la aplicación del SGIC y de cada procedimiento”, validado por la comisión de calidad del centro el 17 de abril de 2015-, con la finalidad de definir la metodología que permita controlar (es decir, identificar, almacenar, proteger, recuperar, retener y disponer) los registros relativos al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del centro para garantizar su gestión, actualización, organización, accesibilidad, tratamiento y conservación y de poner a disposición de la organización y de sus grupos de interés registros válidos, accesibles y actualizados que respondan a sus necesidades y clarificar la información relevante de los procedimientos en relación con la identificación de los registros y órganos responsables de cada procedimiento y la designación de la persona o cargo responsable de las evidencias de la aplicación del Sistema y de cada procedimiento.

Valoraciones:

Al igual que en el caso anterior, no se proponen mejoras al funcionamiento del procedimiento XD-02 P1 ni a los registros de calidad creados, debido a su reciente aprobación, ya que el breve lapso de tiempo transcurrido hasta la redacción del presente informe no permite advertir la necesidad de cambios en el mismo. A lo largo del presente curso se realizará el seguimiento correspondiente, que posibilitará una toma de decisión en cuanto a la necesidad de introducir mejoras.

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

II. DATOS Y REVISIÓN DE LOS RESULTADOS

2. Seguimiento de la(s) revisión(es) anterior(es)

- Estado de las acciones del plan de mejora del centro.

El centro cuenta con diversos planes de mejora: de la facultad, de la implantación del SGIC, del grado en Derecho y del máster universitario en la abogacía. El seguimiento detallado de cada una de las acciones de mejora puede consultarse en el Excel que se adjunta como anexo III, en el que se unifican en un único documento los diversos planes de mejora y su seguimiento, documento que ha sido validado y aprobado en los Informes de seguimiento de las titulaciones del centro.

SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORA		
PLAN DE MEJORA	GRADO DE AVANCE Y VALORACIONES	FECHA DE APROBACIÓN
De la Facultad	La valoración del grado de cumplimiento de este plan por la Comisión de calidad en su reunión de 23 de noviembre de 2015 es positiva. Tanto las acciones de mejora propuestas como las llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas han sido ejecutadas en su totalidad o, cuando menos, se han puesto en marcha. Las no ejecutadas son acciones que no se han puesto en marcha ya que no dependen directamente del centro.	17/12/2014
Del SGIC	La valoración del grado de cumplimiento de este plan por la Comisión de calidad en su reunión de 23 de noviembre de 2015 es positiva. Tanto las acciones de mejora propuestas como las llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas han sido ejecutadas en su totalidad o, cuando menos, se han puesto en marcha ya que no dependen directamente del centro. Asimismo, en respuesta al informe de auditoría desarrollada en fecha 6 de mayo de 2014 y 2 de junio de 2015, se elaboró un plan de mejora en relación con las no conformidades menores detectadas y las propuestas de mejora sugeridas en dicho informe. El grado de cumplimiento de este plan no ha sido valorado por la Comisión de calidad en relación con este documento, ya que fue aprobado en julio de 2015 para implantarse en el curso 2015/2016.	15/09/2014 y 10/07/2015
Del grado en Derecho	La valoración del grado de cumplimiento de este plan por la Comisión de calidad en su reunión de 23 de noviembre de 2015 es positiva. Tanto las acciones de mejora propuestas como las llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas han sido ejecutadas en su totalidad o, cuando menos, se han puesto en marcha. Las no ejecutadas son acciones que no se han puesto en marcha ya que no dependen directamente del centro.	24/10/2014 17/12/2014

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

Del máster de la abogacía	La valoración del grado de cumplimiento de este plan por la Comisión de calidad en su reunión de 23 de noviembre de 2015 es positiva. Tanto las acciones de mejora propuestas como las llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas han sido ejecutadas en su totalidad o, cuando menos, se han puesto en marcha. Las no ejecutadas son acciones que no se han puesto en marcha ya que no dependen directamente del centro.	24/10/2014 17/12/2014
----------------------------------	--	--------------------------

RESUMEN DE LAS MEJORAS PROPUESTAS YA CONSEGUIDAS

Entre las mejoras logradas a lo largo del curso 2014-15 destacan las siguientes: 1. Redefinir (revisar y actualizar) los procesos relacionados con la gestión del personal (PDI y PAS). 2. Elaborar y aprobar los procedimientos del SGIC pendientes de actualizar. 3. Avanzar en la tarea de recogida de información sobre necesidades de recursos materiales. 4. Continuar y mejorar en el proceso de recogida de información sobre los programas formativos del máster. 5. Revisar, actualizar y mejorar la información pública accesible a través de las webs del centro y del máster. 6. Rendición de cuentas a los grupos de interés a través de la publicación en la web de los resultados del informe anual de resultados del centro y del informe de seguimiento del título. 7. Recoger evidencias que demuestren que los procedimientos se implantan de forma efectiva. 8. Recoger y analizar información sobre necesidades de PDI y de PAS y sobre sus resultados a fin de transmitir su valoración a los órganos que corresponda. 9. Mantener comunicación institucional constante con los Departamentos. 10. Recoger información sobre necesidades de recursos y servicios y sobre sus resultados a fin de transmitir su valoración al órgano competente. 11. Aprobar el Manual de Calidad revisado y actualizado durante el curso 2013/14. 12. Concienciar a estudiantes y egresados de su papel fundamental en la CGC para la adecuada implantación del SGIC. 13. Conseguir y analizar resultados debidamente desagregados de las encuestas de satisfacción. 14. Conseguir y analizar datos históricos también debidamente desagregados para hacer un seguimiento comparativo de los mismos y proponer acciones de mejora de las titulaciones.

El grado de implementación de dichas mejoras puede verificarse en el mapa de actividades de calidad relativas al Plan de mejoras al Informe de la Auditoría externa inicial para la implantación del SGIC publicado en la web del centro en el enlace siguiente:

<http://dereito.uvigo.es/images/files/calidade/TimelineCalidad-Facultad-de-Derecho-Plan-mejoras-NCM-y-PM.pdf>

3. Política y objetivos de calidad

El compromiso del centro con la calidad y la mejora continua se concreta en una política de calidad, que marca una estrategia propia determinada por unos objetivos generales de calidad y unas consecuentes líneas de acción. Tal y como se refleja en el Manual de calidad, este compromiso del centro se debe reflejar en la aplicación efectiva de esta política, en el desarrollo de los distintos sistemas y procesos vinculados, en los procedimientos que se establecen y, en definitiva, en su incidencia en las actividades desempeñadas por su personal. En este contexto, la responsabilidad sobre la calidad y la mejora continua se extiende a todas las personas vinculadas con la actividad del centro: profesorado, personal de administración y servicios, estudiantado..., formando parte de sus tareas el propósito y la aplicación de la política de calidad acordada.

El conocimiento de los objetivos y la política de calidad por los implicados se garantiza por su formalización e inclusión en el Manual de Calidad del centro (Anexo 4), su publicación en la

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

página web del centro y su difusión y promoción mediante carteles distribuidos en las distintas plantas del edificio. Para garantizar su adecuación y vigencia, se procederá a su revisión periódica y, cuando se estime conveniente a su actualización.

La política y los objetivos de calidad se definen según lo establecido en el procedimiento DE-01 P1 «Planificación estratégica».

➤ Política de calidad

La política de calidad del centro deriva de la importancia que tiene consolidar una cultura de calidad en el ámbito universitario, de su consideración como un factor determinante para conseguir la satisfacción de las expectativas formativas de sus egresadas y egresados y su reconocimiento en los ámbitos académicos, profesionales y sociales en los que se integran. Para eso existe el compromiso de emplear todos los recursos humanos y materiales disponibles dentro del cumplimiento de la normativa vigente y en coherencia con los criterios y directrices establecidos.

Así se establecen las siguientes líneas que constituyen la política de calidad del centro:

- Mantener una oferta formativa ajustada a las demandas, a las necesidades y expectativas de la sociedad, para consolidar altos niveles de calidad en sus titulaciones, sin renunciar a los fundamentos académicos de la Universidad basados en el desarrollo del conocimiento, del espíritu crítico, de la capacidad de análisis y de reflexión.
- Alcanzar el reconocimiento a nivel nacional e internacional de la calidad docente a través de la consecución de las metas asociadas a indicadores académicos, con especial relevancia de aquellos que se relacionan con la satisfacción de los grupos de interés.
- Facilitar la extensión de la cultura de la calidad y la formación continua en materia de calidad del personal docente e investigador, personal de administración y servicios y del alumnado, fomentando la eficacia y continuidad de los sistemas y de los procesos a él vinculados.
- Asegurar la implantación, desarrollo y seguimiento tanto del sistema de garantía interna de calidad (SGIC) como de todos los procesos vinculados con la calidad que afectan al centro y sus titulaciones.
- Asegurar una docencia, investigación, gestión y transferencia de conocimiento con perspectiva de género para remover los obstáculos que impiden una igualdad real entre las mujeres y los hombres.
- Conseguir un compromiso permanente de mejora continua como norma de conducta, y proponer y llevar a cabo las acciones para el mantenimiento y mejora de la calidad.

Valoraciones:

Tras ser revisada, la política de calidad del centro se considera adecuada y vigente.

➤ Objetivos de calidad

No se puede negar que fue una labor de especial complejidad abordada por la comisión de calidad del centro definir los indicadores vinculados a los objetivos generales de calidad. La definición de una serie de ejes estratégicos permitió diferenciar bloques de objetivos generales a alcanzar a medio y largo plazo, alineados y coherentes con la política de calidad del centro, que permitan delimitar rutas concretas que centralizan los objetivos de la Facultad. A la hora de fijar los objetivos de calidad, la Facultad pretendió ser ambiciosa, pero sobre todo realista y modesta, de modo que pudiesen establecerse metas alcanzables, a la luz de los recursos materiales y personales con los que cuenta el centro. Los objetivos generales definidos, comunes a los demás

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

centros de la Universidad de Vigo, resultan claros y precisos, medibles, de fácil coordinación y seguimiento en los planes de mejora del centro, involucran a los distintos grupos de interés y pueden desarrollarse a través de planes concretos de actuación. Un problema mayor fue definir los indicadores cuantificables que permitiesen en el futuro analizar el grado de cumplimiento de esos objetivos y fijar las metas inmediatas a alcanzar.

Al respecto, consideramos fundamental diferenciar por titulaciones alguna de las metas estratégicas a conseguir, pues hay tasas académicas, de matrícula y de satisfacción de los grupos de interés muy diferentes en unos y otros títulos. En este sentido, existía una dificultad adicional derivada de que la impartición del Máster universitario en Abogacía por la Universidad de Vigo – titulación de 90 créditos ECTS- comenzó en la Facultad de Derecho en el curso académico 2013/2014, por lo que la primera promoción finalizó sus estudios en el primer cuatrimestre del curso 2014/2015. En consecuencia, apenas existen datos de los indicadores y los que existen no permitían hacer un seguimiento comparativo para analizar su evolución histórica y conocer la situación de partida. Ello dificultó enormemente en el momento inicial definir la estrategia del centro con respecto a las metas a conseguir en esa titulación. Quizás esa es una de las razones de que algunas de las metas fueran de modestas. Sin embargo, algún miembro de la Junta preguntó si la comisión de calidad no habría sido excesivamente ambiciosa a la hora de fijar metas.

Con todo, se concibe el anexo 4 del Manual, en el que se fijan las metas, como un documento revisable periódicamente para adaptarse a la realidad del centro y diseñar metas realistas y alcanzables. En consecuencia, se han fijado esas metas partiendo de que era posible que, en futuras revisiones de este documento, pudieran alterarse al alza o a la baja, a la vista del punto de partida en el que en cada momento nos encontremos y de unas tendencias que, en la actualidad y en muchos parámetros, desconocíamos. Realmente, era la primera vez que la Facultad debía fijar metas conscientemente realistas y alcanzables y, probablemente por eso y porque las titulaciones son demasiado recientes como para permitir extraer datos suficientemente fiables, la comisión procedió con excesiva modestia y prudencia.

Además, el centro no consideró estratégico definir metas en relación con determinados indicadores de los que no disponía de ningún dato, al no poder realizar un seguimiento comparativo que permitiese una mejora continua. En ese sentido, la meta que se propuso fue simplemente conseguir que las unidades competentes facilitasen los datos correspondientes a fin de que pudiesen ser analizados y valorados para completar en todo el sistema el ciclo PDCA (mejora continua) y poder trazar metas más ambiciosas pero alcanzables. Y, ciertamente, fue así como se consiguieron datos desagregados del grado por año, por materia y por curso.

El centro acordó redefinir sus objetivos generales de calidad el 6 de marzo de 2015, pudiendo sistematizarse en seis grupos, según los procedimientos a los que se vinculan:

I. PC04 (Selección/matriculación de estudiantes) y DO-202 (Promoción de las titulaciones):

1. Adaptar la oferta formativa a la demanda sin renunciar a los fundamentos académicos de la Universidad.
2. Adaptar el perfil de ingreso del alumnado al perfil requerido.
3. Captar un volumen de estudiantado ajustado a la oferta de plazas.
4. Difundir la oferta formativa.

En materia de oferta formativa, la meta estratégica que se propuso el centro fue adaptar los contenidos formativos de los títulos a las necesidades sociales y ofertar sólo títulos con suficiente demanda social, sin descartar a priori realizar los trámites para ofertar en el centro nuevas titulaciones, siempre que cuenten con suficiente demanda social. La estrategia del centro en este sentido es extinguir las titulaciones que no cuentan con demanda suficiente, salvo que sea posible adaptar la oferta formativa a las necesidades que la sociedad demanda en cada momento. En concreto, el centro solicitó en 2013 la extinción de las titulaciones de Máster universitario en

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

Derecho Urbanístico y del Medio Ambiente y la del Máster interuniversitario en Procuraduría, aunque en este último caso se limitó a ratificar una propuesta de la Comisión académica del máster y en 2014 la extinción de la titulación de Máster universitario en Información Técnica del Medicamento.

Como indicadores del SGIC que permitirán valorar el índice de consecución de esos objetivos mediante la determinación de metas, se tiene en cuenta la evolución del estudiantado matriculado en cada curso académico, la ocupación de la titulación, la preferencia, la adecuación y la nota media de acceso del estudiantado a las titulaciones. A este respecto, la prudencia de la comisión fue producida, posiblemente, por los límites que, como punto de partida, se derivan de los datos de población del entorno geográfico de la Facultad (provincia de Ourense), que determina que no deban establecer términos comparativos, en relación con la demanda, con otros centros del SUG ubicados en otros entornos (provincias de A Coruña y Pontevedra) más propicios en términos de población y renta per capita. Algunos de los indicadores sobrepasaban el 100% en los últimos años, por lo que no nos pareció oportuno ni siquiera recomendable establecer valores superiores al 100%.

La meta que la comisión propuso respecto de la evolución del estudiantado fue mantener o incrementar ligeramente el número de estudiantes matriculados. En relación con la tasa de ocupación a fijar, que la comisión consideró que debía ser diferente en las distintas titulaciones, ha de ser en todo caso suficiente para garantizar la viabilidad del título. Por eso, las metas estratégicas fijadas en el Anexo 4 del Manual de Calidad para los próximos años parten de mantener la ocupación y preferencia en el Grado en Derecho en un nivel igual o superior al 100% y una nota media de acceso por encima del 7, en tanto en el Máster universitario de la Abogacía se pretende consolidar una tendencia a cubrir al menos dos tercios de las 30 plazas ofertadas. Menos ambiciosos hemos sido en la meta de la tasa de adecuación, por los datos demográficos de la provincia de Ourense, fijándola en torno al 66%. La falta de datos históricos en relación con el Máster universitario de la Abogacía, nos han conducido a no fijar metas cuantificables con respecto a algunos de estos indicadores, limitándonos a esperar a obtener los datos correspondientes a fin de que puedan ser analizados y valorados para completar el ciclo de mejora continua y poder trazar metas ambiciosas pero alcanzables.

II. Relacionado con el procedimiento DO-0201 Planificación y desarrollo de la enseñanza:

5. Mejorar la planificación y desarrollo de la titulación.
6. Mejorar los resultados académicos de las titulaciones.

Para comprobar el grado de cumplimiento de estos objetivos, se utiliza como indicadores del SGIC los datos obtenidos en las encuestas en relación con el grado de satisfacción con la planificación y desarrollo de la enseñanza de las personas tituladas, del profesorado y del alumnado, los datos existentes respecto a la duración media de los estudios y a las tasas académicas (rendimiento, abandono, eficiencia, graduación y éxito) así como el tiempo medio para encontrar empleo.

Las metas estratégicas eran de 3.5 y 3 sobre 5 puntos respectivamente. El Máster coincide en el profesorado y es ligeramente inferior respecto del alumnado -2.5-. Los datos obtenidos en el curso 2014/2015 han sobrepasado, efectivamente, esas metas, especialmente en el caso del máster donde la tendencia deberá ser fijar metas más ambiciosas cuando lleva algún tiempo de rodaje.

En cuanto a las tasas académicas, también se han establecido metas estratégicas diferentes, si bien en este caso sensiblemente superiores en el máster, salvo respecto de la tasa de abandono que, en ambos casos, se ha establecido en una tasa inferior al 10%. Las tasas de rendimiento, eficiencia, graduación y éxito fijadas son, respectivamente del 70, 85, 50 y 80 % en el Grado y 90, 90, 90 y 90% en el máster. No parece oportuno ser más optimista al fijar estas metas -y señalar tasas más próximas al 100%, especialmente en el máster- porque se trata de titulaciones

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

oficiales, que deben ser impartidas con seriedad y rigor y en las que no se debe reducir el nivel de exigencia para garantizar la impartición de programas formativos de calidad y preparar al alumnado para que se enfrente al mercado laboral en las mejores condiciones de cualificación.

En relación con el grado de satisfacción de personas tituladas y el tiempo medio en encontrar un empleo, al no disponer de ningún dato al respecto, no se puede realizar un seguimiento comparativo que permita la mejora continua. La meta a conseguir es que la Universidad nos facilite los datos correspondientes a fin de que pudiesen ser analizados y valorados en el futuro por la comisión de calidad para completar el ciclo PDCA. Además, esos datos en el Grado en Derecho deben relativizarse, en la medida en que un importante porcentaje del estudiantado del Grado en Derecho continuará su formación, bien cursando el Máster universitario en Abogacía para poder acceder al ejercicio profesional de la abogacía o bien preparando una oposición para acceder al empleo público, por lo que, tras la finalización de sus estudios de grado, no optarán por la búsqueda de un empleo.

III. Respetto del procedimientu de Docencia D01- Gestión de los programas formativos:

7. Gestionar de forma efectiva los programas formativos.

Este objetivo resulta prioritario para conseguir la acreditación de las titulaciones y, para ello, la Facultad concentrará sus esfuerzos en el adecuado seguimiento de las mismas. Obtener informes de seguimiento positivos y preparar las titulaciones del centro para su futura acreditación son las metas estratégicas fijadas por el centro en relación con los indicadores de seguimiento y acreditación de las titulaciones. El Máster universitario en Abogacía se someterá previsiblemente al proceso de renovación de su acreditación en 2016, en tanto el Grado en Derecho no tendrá que hacerlo hasta 2017.

IV. En orden al procedimientu PE-Gestión de personal, se propone como objetivo:

8. Mejorar la cualificación del PDI y del PAS.

Como indicadores de la consecución de esos objetivos se tienen en cuenta la participación de PAS en programas de formación así como el porcentaje de PDI Doctor y los resultados de investigación del PDI de carácter académico. De nuevo, la Comisión de calidad no consideró estratégico definir metas cuantificables en relación con estos indicadores hasta que dispusiera de datos al respecto, al no poder realizar un seguimiento comparativo que permita la mejora continua. Por tanto, la meta prioritaria es demandar a las unidades competentes los datos correspondientes a fin de que puedan ser analizados y valorados oportunamente antes de definir metas medibles.

Con todo, la Comisión de calidad, en su reunión de 19 de octubre de 2015, acordó por asentimiento elevar propuestas de formación de PDI al vicerrectorado competente con el objeto de que se incluyan en el Programa de Formación Permanente del Profesorado para el año 2016, ofertar con cargo al presupuesto de calidad del centro cursos de formación para su PDI y PAS y trasladar a los órganos competentes de la Universidad de Vigo de la importancia de la formación del personal docente e investigador para garantizar una docencia de calidad y de la configuración de la formación continua y la actualización permanente de sus conocimientos y capacidades profesionales como un derecho de los empleados públicos, que, segundo el art.º 14 g) EBEP - Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público-, debe realizarse preferentemente en horario laboral.

La formación de empleados públicos es, sin duda, un instrumento de mejora de la gestión de los recursos humanos y de la eficiencia y resultados en una determinada Administración Pública. La Universidad debe, en este sentido, diseñar los programas formativos de acuerdo con las necesidades demandadas y, más particularmente, de acuerdo con las necesidades detectadas en el proceso de evaluación del desempeño de las funciones docentes e investigadoras, con el fin de cubrir las inadecuaciones que se produzcan entre el perfil del puesto y las competencias de la persona para desempeñarlo.

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

Pero la formación es también un deber de los empleados públicos. El artículo 54.8 del EBEP, cuando trata los «principios de conducta» de los empleados públicos, establece que mantendrán actualizada su formación y calificación». Se hace pues, preciso, a juicio de la Comisión de calidad, instar a los órganos competentes de la Universidad de Vigo a que faciliten la asistencia masiva por parte del personal docente e investigador a los programas formativos impartidos por la Universidad y que traten de dar cobertura a las necesidades formativas detectadas en los procesos de evaluación de la docencia e investigación.

El profesorado tiene actualmente encomendada la realización de tareas de docencia, investigación, transferencia de conocimiento y gestión. Está habitualmente sobrecargado, lo que le impide poder participar en acciones formativas. Para facilitar la formación del PDI, debería computarse de algún modo, en la Normativa de dedicación del profesorado y de reconocimiento en POD de actividades del PDI, el tiempo dedicado a su formación, que debería reducir la dedicación del PDI en actividad docente básica o ADB (docencia presencial con repercusión directa en POD). Las horas dedicadas a la formación y que redundarán en una docencia que garantice unos estándares de calidad deberían computar expresamente -aunque no fuera íntegramente y se fijara un tope anual- entre los reconocimientos de actividades del PDI.

V. Conectado con el procedimiento MC05 Satisfacción de las usuarias y usuarios:

9. Mejorar la satisfacción de los grupos de interés.

Para comprobar el grado de cumplimiento de este objetivo se deben tener en cuenta los datos de las encuestas de satisfacción que muestren el grado de satisfacción de las personas tituladas, de las entidades empleadoras, del profesorado y del alumnado. En relación con el grado de satisfacción de profesorado y alumnado, las tasas fijadas coinciden prudentemente con las definidas respecto con la planificación y desarrollo de la enseñanza. No existen datos del grado de satisfacción de personas tituladas y entidades empleadoras, aunque se prevé que se obtengan a partir de este año. Una vez se obtengan y analicen esos datos, podrán definirse metas concretas para lograr la mejora continua de las titulaciones.

En concreto, la Comisión de calidad en su reunión, en su reunión de 17 de abril, aprobó el registro R2-MC05 P1 Plan anual evaluación de la satisfacción de las usuarias y usuarios, introduciendo actuaciones de medición de la satisfacción propuestas por la Facultad de Derecho, que se circunscriben a la realización de una única encuesta o cuestionario dirigida a empleadores de titulados de grado y profesionales del sector con quienes los titulados de grado hayan realizado prácticas. Como se explicó en la Comisión de calidad de 27 de marzo, no sería operativo ceñir la encuesta a empleadores puesto que el alumnado del grado en Derecho no es mayoritariamente un alumnado vinculado con el ámbito empresarial sino que gran parte del estudiantado son potenciales opositores o estudiantes que cursarán el máster universitario en abogacía para dedicarse al ejercicio profesional de abogacía. En consecuencia, la información que se obtendría por esta vía sería muy parcial y poco representativa y no permitiría extraer datos suficientemente fiables para su análisis por la comisión. Se consideró preferible extender la encuesta también a profesionales del sector con quienes los titulados de grado realicen prácticas, pensando en particular en los titulados que cursan el máster universitario en abogacía que necesariamente tienen que realizar prácticas en despachos profesionales, pudiendo evaluarse la satisfacción de los titulares de los despachos o de los tutores de prácticas en relación con los titulados de grado.

La comisión entendió que la actividad de medición de la satisfacción de los empleadores de titulados de la Facultad, no debía preverse para titulados del máster universitario en abogacía porque, en la mayoría de los casos, se colegiarán como abogados para ejercer la profesión de forma autónoma. En consecuencia, de nuevo la información que se obtendría por esta vía sería muy parcial y poco representativa y no permitiría extraer datos suficientemente fiables para su análisis por la comisión. Con todo, a la luz de los datos obtenidos durante el presente curso y de la posible contratación de varios alumnos en empresas y despachos, la comisión de calidad en su

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

reunión de 19 de octubre de 2015 ha solicitado a la comisión académica del máster que valore la oportunidad de la realización de una encuesta de satisfacción para sus titulados con empleadores reales de los mismos, aspecto sobre el que dicha comisión no se ha pronunciado aún.

VI. Y, por último, respecto del propio proceso de DE- Dirección Estratégica:

10. Obtención de la certificación de la implantación del sistema de calidad del centro. La Facultad de Derecho obtuvo la Certificación de la implantación de su Sistema de Garantía Interno de la Calidad por parte de la ACSUG, tras un primer Informe de Auditoría externa inicial para la certificación de la implantación del SGIC de 7 de octubre de 2014 y la concesión de un plazo de seis meses para evaluar el grado de ejecución del ambicioso plan de acciones de mejora propuesto por el centro al informe provisional previo, prestando especial atención a las no conformidades mayores y a las oportunidades de mejora indicadas por el equipo auditor. se implementó a lo largo de los meses que siguieron la visita del equipo auditor el 6 de mayo de 2014. La Facultad obtuvo la valoración positiva en el Informe final de Auditoría externa inicial para la certificación de la implantación del SGIC de 23 de julio de 2015.

TABLA DE SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CENTRO

OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CENTRO	TÍTULACIÓN	GRADO DE CONSECUCCIÓN				SEGUIMIENTO
		SI	PARCIAL	NO	N.D.	
1. Adaptar la oferta formativa a la demanda, sin renunciar a los fundamentos académicos de la Universidad.	Grado	X				POSITIVO Especial mención merece el éxito en la implantación del plan de estudios conjunto de ADE y Derecho. Asimismo cabe mencionar la extinción del Máster de información técnica del Medicamento.
	PCEO	X				
	Máster	X				
2. Adaptar el perfil de ingreso del alumnado al perfil requerido.	Grado	X				POSITIVO Se supera el objetivo inicialmente previsto de preferencia (rebasar el 100%) y se mantienen las notas medias de acceso. Especial mención merece de nuevo el PCEO, cuya tasa de preferencia es de un 145% y nota media de acceso del 8,42.
	PCEO	X				
	Máster	X				
3. Captar un volumen de estudiantado ajustado a la oferta de plazas.	Grado	X				POSITIVO Se supera el objetivo inicialmente previsto de ocupación en el grado (rebasar el 100%), así como en el máster de la abogacía, (66%). Especial mención merece de nuevo el PCEO, cuya tasa de ocupación es de un 130%.
	PCEO	X				
	Máster	X				
4. Difundir la oferta formativa.	Grado	X				POSITIVO Se ha mejorado sustancialmente la web de la facultad y se ha participado en diferentes actividades de difusión de la oferta formativa del centro.
	PCEO	X				
	Máster	X				

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

5. Mejorar la planificación y el desarrollo de la titulación	Grado	X				<p>POSITIVO</p> <p>Se supera el objetivo inicialmente previsto, tanto en el alumnado (superar el 3 sobre 5) como en profesorado (superar el 3,5 sobre 5), y se consigue tanto en el grado (en el que se incluyen los alumnos del PCEO) como en el máster.</p>
	PCEO				N.D.	
	Máster	X				
6. Mejorar los resultados académicos de las titulaciones	Grado		X			<p>POSITIVO</p> <p>La mayoría de los indicadores, en general, igualan o superan los de cursos anteriores. Únicamente preocupa la tasa de abandono del grado. No hay datos que permitan contrastar la mejora del PCEO por su reciente implantación.</p>
	PCEO				X	
	Máster	X				
7. Gestionar de forma efectiva los programas formativos	Grado	X				<p>POSITIVO</p> <p>Los informes de seguimiento son positivos y el máster se prepara para su acreditación en 2016, así como el grado lo hará en 2017, previsiblemente.</p>
	PCEO	X				
	Máster	X				
8. Mejorar la cualificación del PDI y del PAS	Sexenios profesorado	X				<p>POSITIVO</p> <p>Según los indicadores que maneja la Universidad, figuran adscritos a la facultad de Derecho un total de 25 doctores sobre 40 profesores en el grado. En relación con el máster, hay que apuntar que aunque figuran adscritos 42 profesores (18 doctores) por imperativo de la norma, 24 son profesorado externo. Cabe advertir que la mayoría de profesores doctores del grado imparten también clase en el máster. Los 24 profesores adscritos a la facultad de Derecho en el grado en condición de poder solicitarlos suman un total de 29 sexenios de investigación. En el máster, los 18 que pueden solicitarlos suman 25 sexenios. El porcentaje de participación del PAS en programas de formación es del 100%</p>
	Número de doctores	X				
	PAS	X				
9. Mejorar la satisfacción de los grupos de interés	Grado	X				<p>POSITIVO</p> <p>Se supera el objetivo inicialmente previsto, tanto en el alumnado (superar el 3 sobre 5) como en profesorado (superar el 3,5 sobre 5), y se consigue tanto en el grado (en el que se incluyen los alumnos del PCEO) como en el máster.</p>
	PCEO				X	
	Máster	X				
10. Certificación de la implantación del SGIC	Grado/PCEO y Master	X				<p>POSITIVO</p> <p>Certificación del SGIC obtenida</p>

Valoraciones:

La Comisión de calidad considera que los objetivos definidos en los párrafos anteriores responden a criterios medibles, son susceptibles de ser analizados mediante evidencias y

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

se encuentran al alcance del centro, siendo su seguimiento positivo hasta el momento. Debido a su reciente aprobación no se considera necesario modificarlos, salvo para actualizarlos a los parámetros que indique el servicio de calidad. Una de las no conformidades menores coincidente con una oportunidad para la mejora puesta de manifiesto en el Informe de la Auditoría externa inicial para la certificación de la implantación del SGIC se refería, precisamente, a la política y objetivos de calidad. El equipo auditor reconoció el esfuerzo del centro por diseñar unos objetivos estratégicos propios que nos permitirán alcanzar una mejora continua de la calidad del centro, que se recogen en el Plan estratégico de la Facultad de Derecho 2015-2018, concebido como un programa dinámico de trabajo dirigido a orientar de forma organizada y planificada metodológica y temporalmente las actuaciones de los órganos de gobierno y gestión del centro, de acuerdo con sus capacidades, las expectativas de los principales grupos de interés y las necesidades del entorno y de la sociedad en general. No obstante, en relación con los objetivos de calidad generales, recogidos en el anexo 4 del Manual de calidad y establecidos de manera conjunta para los centros de la Universidad de Vigo, el informe de auditoría considera como no conformidad (2) que “algunos de ellos se han establecido por debajo de los ratios previamente alcanzados por este centro”. Esta no conformidad se complementa con la propuesta de mejora (2), que matiza, con otras palabras, que “no se evidencia una adecuada definición de los indicadores vinculados a dichos objetivos puesto que algunos se han establecido por debajo de los valores previamente alcanzados por este centro”.

- o Plan de mejora en relación con el despliegue de la política de calidad y la consecución de los objetivos de calidad:

Este plan se incorpora en los planes de mejora del centro, como mejoras de la Certificación del Sistema de Garantía de Calidad (*vid.* Anexos).

Valoraciones:

En el informe adjunto, de 23 de julio de 2015, de la Auditoría externa inicial para la certificación de la implantación del SGIC, la ACSUG -reiterando la valoración favorable ya anticipada por el equipo auditor en su informe oral emitido el propio día 2 de junio de 2015- destacó diez fortalezas, veintiocho conformidades y sólo cuatro no conformidades menores y cuatro oportunidades para la mejora -tres de ellas sustancialmente reiterativas de las no conformidades-, que han sido incorporadas en la renovación del plan de mejora relativo al despliegue de la política y consecución de objetivos de calidad del centro, que se adjunta como documento entre los planes de mejora de que dispone el centro.

Evaluado el grado de consecución de los objetivos de calidad durante el curso 2014/2015 y comparándolo desde una perspectiva histórica con los datos de los cursos anteriores, la comisión no se plantea revisar esas metas, pues realmente no se aprecia que en alguno de los ítems se haya sido poco ambicioso. La intención del centro es implantar un proceso de mejora continua de las titulaciones desde la prudencia y la realidad del centro y de su entorno, que obliga a ser especialmente cautos a la hora de definir las metas. En este sentido, el Plan Estratégico de la Facultad de Derecho 2015-2018 incluye en su capítulo IV apartado 3 la Propuesta de los Objetivos de calidad y metas estratégicas que agrupa en bloques los objetivos de calidad a alcanzar a medio y largo plazo y explica exhaustivamente la pretensión de la Facultad de ser ambiciosa, pero realista, de modo

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

que se establezcan objetivos alcanzables, a la luz de los recursos materiales y personales con los que cuenta el centro. Se han tratado de definir objetivos claros y precisos, medibles, coordinados con los planes de mejora del centro, que involucren a los distintos grupos de interés y que puedan desarrollarse a través de planes concretos de actuación. Se definen, además, en dicho plan los indicadores cuantificables que permitan analizar el grado de cumplimiento de esos objetivos.

No caben, de momento, mejoras adicionales, aunque cabe reflexionar sobre (y, eventualmente, rectificar) las metas no alcanzadas.

4. Indicadores de resultados de los procesos y programas de calidad.

➤ Resultados de desempeño, de aprendizaje y de satisfacción

Procesos/ Procedimientos	Indicadores (incluidos en el panel del SGIC)	Meta Grado	Resultados Grado en Derecho / PCEO*	Meta Máster	Resultados Máster
I. AC- Gestión académica <i>PCO4 Selección-admisión y matriculación de estudiantes</i> DD- Docencia <i>DD-202 Promoción de las titulaciones</i>	Evolución del estudiantado matriculado en cada curso	N.D.	De 286 a 290 / De 0 a 28*		De 21 a 42
	Tasa de ocupación	≥ 100%	120% / 130%*	≥ 66%	88%
	Tasa de preferencia	≥ 100%	116% / 145%*	≥ 100%	100%
	Tasa de adecuación	≥ 66%	70,59% / 61,59%*	N.D.	68%
	Nota media de acceso del estudiantado a las titulaciones	≥ 7	7,43 / 8,42*	N.D.	6,38
II. DD-Docencia <i>DD-0201 Planificación y desarrollo de la enseñanza</i>	Grado de satisfacción de las personas tituladas con la planificación y desarrollo de la enseñanza	(**)	(**)	(**)	(**)
	Grado de satisfacción del profesorado con la planificación y desarrollo de la enseñanza	≥ 3,5 sobre 5	4,44 sobre 5	≥ 3,5 sobre 5	3,95 sobre 5
	Grado de satisfacción del alumnado con la planificación y desarrollo de la enseñanza	≥ 3 sobre 5	3,28 sobre 5	≥ 2,5 sobre 5	3,26 sobre 5
	Duración media de los estudios	N.D.	4,21 / N.D.*	N.D.	2
	Tasa de rendimiento	≥ 70%	73,35% / 66,45%*	≥ 90%	99,27%
	Tasa de abandono	≤ 10%	17,44% / 0%*	≤ 10%	0%
	Tasa de eficiencia	≥ 85%	88,3% / N.D.*	≥ 90%	100%
	Tasa de graduación	≥ 50%	41,33% / N.D.*	≥ 90%	100%
	Tasa de éxito	≥ 80%	85,21% / 72,69%*	≥ 90%	99,58%
	Tasa de evaluación	N.D.	86,08% / 91,4%*	N.D.	99,69%
III. DD-Docencia <i>DDI- Gestión de los programas formativos</i>	Seguimiento de las titulaciones	Informes de seguimiento positivos			
	Acreditación de las titulaciones	Titulaciones del centro preparadas para su futura acreditación (2016 / Master y 2017/ Grado)			
IV. PE-Gestión de personal	Cualificación del PDI	25 doctores sobre 40 profesores en el grado. En relación con el máster, aunque figuran adscritos 42 profesores (18 doctores), cabe subrayar que, por imperativo legal, 24 son profesorado externo.			
	Resultados de investigación de carácter académico	Los 24 profesores adscritos a la facultad de Derecho en el grado en condición de poder solicitarlos suman un total de 29 sexenios de investigación. En el máster, los 18 profesores que pueden solicitarlos suman 25 sexenios en total.			
	% de PAS en prog. de formación	N.D.	100%	N.D.	100%

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

V. MC- Gestión de la Calidad y Mejora Continua <i>MCO5 Satisfacción de las usuarias y usuarios</i>	Grado de satisfacción de las personas tituladas	(**)	(**)	(**)	(**)
	Grado de satisfacción de las entidades empleadoras	(**)	(**)	(**)	(**)
	Grado de satisfacción de profesorado	≥ 3,5 sobre 5	4,26 sobre 5	≥ 3,5 sobre 5	4,06 sobre 5
	Grado de satisfacción del alumnado	≥ 3 sobre 5	3,27 sobre 5	≥ 2,5 sobre 5	3,42 sobre 5
VI. DE- Dirección Estratégica	Certificación de la implantación del SIGC	Certificación de la implantación del SIGC del centro.			

(*) Plan Conjunto de Estudios ADE-Derecho, implantado en el curso académico 2014-15, por lo que en ocasiones no constan datos (N.D.)

(**) No procede incorporar aquí resultados relativos a indicadores sobre los que el centro carece de competencia.

VALORACIÓN ESPECÍFICA DE LOS DIFERENTES INDICADORES

<i>INDICADOR O TASA</i>	<i>GRADO EN DERECHO</i>	<i>PCEO</i>	<i>MASTER UNIVERSITARIO ABOGACÍA</i>	<i>VALORACIÓN</i>
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	50	20	30	En relación con el grado, el PCEO y el máster de abogacía, la oferta de plazas parece la adecuada, en relación con la demanda, como se verá seguidamente.
MATRICULAS DE NUEVO INGRESO	51	26	22	Cabe valorar muy positivamente que el grado y especialmente el PCEO exceden en número de matriculados el número de plazas ofertadas. En el máster, quedan plazas sin cubrir, lo que abre posibilidades de mejora.
DEMANDA EN PRIMERA OPCIÓN / PLAZAS OFERTADAS	58 / 50	29 / 20	25 / 25	El grado y el PCEO superan ampliamente la demanda del alumnado como primera opción, y el master la iguala, lo que cabe valorar muy positivamente.
NOTA MEDIA DE ACCESO	7,43	8,42	6,38	La nota media de acceso del PCEO es alta y muy superior a la del grado. La nota del grado se mantiene como el curso anterior. La nota del master empeora ligeramente (pasa de 6,91 a 6,38), pero es superior a 6 sobre 10.
EVOLUCIÓN DEL ESTUDIANTADO DE NUEVO INGRESO	De 72 a 51	De 0 a 26	De 19 a 22	Al comenzar los estudios del PCEO, la oferta de plazas de nuevo ingreso en el Grado se redujo proporcionalmente. Por ese motivo el alumnado de nuevo ingreso del grado desciende, pero sumando ambos (77) se supera la ratio del curso anterior (72). El máster aumenta ligeramente. En conjunto, la valoración debe ser positiva.
Ocupación / META ≥ 100% Grado META ≥ 66% Máster	102	130	88	La tasa de ocupación supera las metas previstas, salvo en el caso del máster, que aun así aumenta ligeramente respecto del curso pasado. Cabe destacar que la del

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

				PCED es muy elevada. Por ese motivo, la del grado desciende respecto del curso anterior. El resultado es positivo.
PREFERENCIA / META ≥ 100% Grado	116	145	100	En los tres casos, la tasa de preferencia supera las metas previstas. Cabe destacar que la del PCED es muy elevada. La del grado y el master se mantienen.
ADECUACIÓN / META ≥ 66% Grado	70,59	61,5	68	El grado supera ampliamente la meta propuesta, que no existía en el caso del PCED. Tampoco para el master, aunque el dato obtenido merece reflexión, por suponer un gran descenso respecto del curso anterior.
% PAS EN FORMACIÓN	100%			Se valora muy positivamente el elevado porcentaje de participación del PAS en programas de formación. No había metas previas fijadas a este respecto.
NÚMERO DE PDI DOCTOR	25/40	N.D.	18/42	Según los indicadores que maneja la Universidad, figuran adscritos a la facultad de Derecho un total de 25 doctores sobre 40 profesores en el grado. En relación con el máster, hay que apuntar que aunque figuran adscritos 42 profesores (18 doctores) por imperativo de la norma, 24 son profesorado externo. Cabe advertir que la mayoría de profesores doctores del grado imparten también clase en el máster. No había metas previas fijadas al respecto.
NÚMERO DE SEXENIOS	29		25	Los 24 profesores adscritos a la facultad de Derecho en el grado en condición de poder solicitarlos suman un total de 29 sexenios de investigación. En el máster, los 18 que pueden solicitarlos suman 25 sexenios. No había metas previas fijadas al respecto.

<i>INDICADOR O TASA / META PREVISTA</i>	<i>GRADO EN DERECHO</i>			<i>PCED</i>			<i>MASTER UNIVERSITARIO ABOGACÍA</i>			<i>VALORACIÓN</i>
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	
GRADUACIÓN / ≥ 50% (GRADO) Y ≥ 90% (MASTER)	34,6	44,9	41,3	ND	ND	ND	100	100	100	La tasa de graduación se acerca a la meta prevista en el caso del grado y la supera en el caso del máster. En el grado es superior la femenina, mientras que en el máster no hay diferencia. No hay datos todavía sobre el PCED. La valoración es positiva.

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

EFICIENCIA / ≥ 85% (GRADO) Y ≥ 90% (MASTER)	83,9	92,7	88,3	ND	ND	ND	100	100	100	Se superan las metas previstas y tanto en el grado como en el master los resultados son muy semejantes a los de cursos anteriores. En el grado, la femenina es superior a la masculina, mientras que son iguales en el máster. La valoración es positiva.
ÉXITO / ≥ 80% (GRADO) Y ≥ 90% (MASTER)	83,9	85,7	85,2	73,6	71,6	72,6	98,5	100	99,5	Se superan las metas previstas para el grado y master. Los resultados del PCEO son ligeramente inferiores al grado, aunque no había metas previstas. No hay grandes diferencias de género en cuanto a los resultados. La valoración es positiva.
EVALUACION	81,4	88,2	86	86,3	97,1	91,4	100	99,5	99,7	No había metas previstas respecto de esta tasa, pero los resultados parecen aceptables en el grado, mejores en el PCEO y muy altos en el máster. En los dos primeros, hay una clara superioridad femenina, que no se aprecia en el tercero. La valoración es positiva.
RENDIMIENTO / ≥ 70% (GRADO) Y ≥ 90% (MASTER)	63,8	69,5	66,4	68,3	75,6	73,3	98,5	99,5	99,2	Se roza la meta prevista en el grado, que mejora respecto del curso anterior, descendiendo muy ligeramente en el master. Buenos primeros datos registrados en el PCEO. La valoración es positiva.
ABANDONO / < 10% (GRADO) Y < 10% (MASTER)	24,4	13,2	17,4	0	0	0	0	0	0	No hay tasa de abandono en el master y en el PCEO (recién implantados). Preocupante incremento de la tasa de abandono del grado respecto del curso anterior, especialmente en el género masculino (casi un cuarto). Caben oportunidades de mejora en este sector.
DURACIÓN 1/2 ESTUDIOS A TIEMPO COMPLETO / PARCIAL	4,3 / 5,5	4,1 / 4,9	4,2 / 5,2	ND	ND	ND	2	2	2	La duración media de estudios del máster coincide con la duración total. En el grado, por géneros, los hombres tardan más de media en concluir los estudios que las mujeres, tanto a tiempo completo como parcial. Aunque no es preocupante la duración media, caben oportunidades de mejora en el grado. No hay datos todavía respecto del PCEO.
NÚMERO DE TITULADOS POR CURSO	14	31	45	ND	ND	ND	4	15	19	El número de titulados en el grado se incrementa notablemente respecto del curso anterior (45 frente a 26) con una clara prevalencia de las mujeres sobre los hombres. No hay datos respecto del PCEO y, en relación con el máster, se trata de la primera promoción. La valoración de conjunto es positiva.

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

Tasas de evaluación, éxito y rendimiento por materia: Grado (*).

Asignatura	Sexo	Home			Muller			Total		
		Indicadores	Evaluación	Éxito	Rendimiento	Evaluación	Éxito	Rendimiento	Evaluación	Éxito
6080205	Informática: Novas tecnoloxías aplicadas ao dereito	66,67%	50,00%	33,33%	33,33%	100,00%	33,33%	44,44%	75,00%	33,33%
6080202	Empresa: Fundamentos de contabilidade e finanzas	75,00%	100,00%	75,00%	90,00%	88,89%	80,00%	83,33%	93,33%	77,78%
6080203	Historia: Historia do dereito	100,00%	100,00%	100,00%	88,89%	100,00%	88,89%	93,33%	100,00%	93,33%
6080201	Dereito: Dereito constitucional II	50,00%	100,00%	50,00%	88,89%	87,50%	77,78%	76,92%	90,00%	69,23%
6080204	Dereito: Introducción ao dereito civil e dereito da persoa	100,00%	20,00%	20,00%	76,92%	70,00%	53,85%	83,33%	53,33%	44,44%
6080302	Dereito civil I. Obrigas e contratos	72,73%	62,50%	45,45%	80,00%	91,67%	73,33%	76,92%	80,00%	61,54%
6080401	Dereito civil II. Dereitos reais	70,00%	100,00%	70,00%	93,33%	71,43%	66,67%	84,00%	80,95%	68,00%
6080502	Dereito civil III. Familia e sucesións	91,30%	80,95%	73,91%	91,11%	92,68%	84,44%	91,18%	88,71%	80,88%
6080301	Dereito administrativo I	53,85%	85,71%	46,15%	92,31%	87,50%	80,77%	79,49%	87,10%	69,23%
6080501	Dereito administrativo II	86,96%	80,00%	69,57%	95,12%	97,44%	92,68%	92,19%	91,53%	84,38%
6080304	Dereito penal I	86,67%	92,31%	80,00%	86,96%	85,00%	73,91%	86,84%	87,88%	76,32%
6080404	Dereito penal II	93,75%	93,33%	87,50%	90,00%	81,48%	73,33%	91,30%	85,71%	78,26%
6080303	Dereito internacional público	57,14%	87,50%	50,00%	85,29%	72,41%	61,76%	77,08%	75,68%	58,33%
6080403	Dereito mercantil I	87,50%	100,00%	87,50%	84,62%	90,91%	76,92%	85,71%	94,44%	80,95%
6080503	Dereito mercantil II	94,12%	96,88%	91,18%	93,10%	96,30%	89,66%	93,48%	96,51%	90,22%
6080402	Dereito financeiro e tributario I	37,50%	66,67%	25,00%	65,52%	47,37%	31,03%	55,56%	52,00%	28,89%
6080602	Dereito financeiro e tributario II	81,25%	100,00%	81,25%	78,43%	85,00%	66,67%	79,10%	88,68%	70,15%
6080504	Sistema xudicial español e proc civil	86,21%	68,00%	58,62%	80,77%	85,71%	69,23%	82,72%	79,10%	65,43%
6080604	Dereito procesual penal	63,64%	85,71%	54,55%	58,33%	82,14%	47,92%	60,00%	83,33%	50,00%
6080601	Dereito do traballo e da seg. social	73,91%	82,35%	60,87%	93,62%	84,09%	78,72%	87,14%	83,61%	72,86%
6080603	Dereito internacional privado	86,36%	100,00%	86,36%	87,50%	97,62%	85,42%	87,14%	98,36%	85,71%
6080991	Traballo de Fin de Grao	82,35%	100,00%	82,35%	79,49%	100,00%	79,49%	80,36%	100,00%	80,36%
6080981	Prácticas externas	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
6080702	Procesos especiais e métodos alternativos de solución de conflitos	82,35%	100,00%	82,35%	82,50%	100,00%	82,50%	82,46%	100,00%	82,46%
6080703	Xurisdición contenciosa-administrativa e proceso laboral	86,67%	100,00%	86,67%	86,11%	100,00%	86,11%	86,27%	100,00%	86,27%
6080901	Argumentación e interpretación xuríd.	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
6080908	Dereito penal e procesual de menores	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
6080907	Dereito penitenciario e penoloxía	87,50%	100,00%	87,50%	100,00%	100,00%	100,00%	97,30%	100,00%	97,30%
6080902	Dereito de defensa da competencia	50,00%	100,00%	50,00%	90,91%	100,00%	90,91%	84,62%	100,00%	84,62%
6080906	Dereito de danos e resp. civil	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
6080905	Der. da nacionalidade e estranxeiría	85,71%	100,00%	85,71%	100,00%	100,00%	100,00%	95,83%	100,00%	95,83%
6080910	Libre circulación de traballadores e políticas sociais europeas	50,00%	100,00%	50,00%	100,00%	100,00%	100,00%	85,71%	100,00%	85,71%
6080911	Sistemas xurídicos contemporáneos	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
6080903	Dereito mercantil europeo	100,00%	87,50%	87,50%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	96,77%	96,77%
6080909	Dereito tributario, comunitario e internacional	100,00%	100,00%	100,00%	93,33%	100,00%	93,33%	95,83%	100,00%	95,83%
6080904	Relac. internacionais, constitución e U.E.	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
6080103	Economía: Principios de economía	80,00%	75,00%	60,00%	87,50%	85,71%	75,00%	84,62%	81,82%	69,23%

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

6080102	Dereito: Dereito romano	42,86%	66,67%	28,57%	76,92%	90,00%	69,23%	65,00%	84,62%	55,00%
6080104	Dereito: Teoría do dereito	50,00%	100,00%	50,00%	77,78%	100,00%	77,78%	69,23%	100,00%	69,23%
6080101	Dereito: Dereito constitucional I	75,00%	100,00%	75,00%	77,78%	100,00%	77,78%	76,92%	100,00%	76,92%
103010102	Dereito romano II	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
103010107	Teoría constitucional I	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
103010111	Dereito parlamentario	100,00%	100,00%	100,00%				100,00%	100,00%	100,00%
103010116	Filosofía política	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
103010205	Teoría constitucional II	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
103010208	Economía e facenda pública II	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
103010310	Lingua moderna: Inglés	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
103010505	Dereito eclesiástico do estado	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
103010507	Filosofía do dereito	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
103010703	Teoría e historia de dereitos humanos				100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
103010704	Dereito civil de Galicia	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
103010705	Dereito urbanístico				100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
103010707	Dereito estatutario	100,00%	100,00%	100,00%				100,00%	100,00%	100,00%
6080701	Dereito comunitario	78,95%	86,67%	68,42%	92,86%	100,00%	92,86%	88,52%	96,30%	85,25%
6081101	Informática: Novas tecnoloxías aplicadas ao dereito	100,00%	100,00%	100,00%	98,67%	100,00%	98,67%	99,07%	100,00%	99,07%
6081102	Dereito: Teoría do dereito	96,67%	89,66%	86,67%	93,33%	98,57%	92,00%	94,29%	95,96%	90,48%
6081103	Dereito: Dereito constitucional I	96,55%	75,00%	72,41%	94,59%	81,43%	77,03%	95,15%	79,59%	75,73%
6081104	Dereito: Dereito romano	100,00%	74,19%	74,19%	100,00%	83,56%	83,56%	100,00%	80,77%	80,77%
6081201	Economía: Principios de economía	89,29%	84,00%	75,00%	92,96%	89,39%	83,10%	91,92%	87,91%	80,81%
6081202	Empresa: Fundamentos de contabilidade e finanzas	93,75%	93,33%	87,50%	98,65%	98,63%	97,30%	97,17%	97,09%	94,34%
6081203	Dereito: Introducción ao dereito civil e dereito da persoa	96,88%	77,42%	75,00%	97,37%	91,89%	89,47%	97,22%	87,62%	85,19%
6081204	Dereito: Dereito constitucional II	82,76%	87,50%	72,41%	98,65%	80,82%	79,73%	94,17%	82,47%	77,67%
6081205	Historia: Historia do dereito	100,00%	100,00%	100,00%	98,67%	100,00%	98,67%	99,07%	100,00%	99,07%
6081301	Dereito civil I. Obrigas e contratos	100,00%	83,33%	83,33%	97,50%	89,74%	87,50%	98,28%	87,72%	86,21%
6081302	Dereito penal I	95,00%	84,21%	80,00%	97,50%	89,74%	87,50%	96,67%	87,93%	85,00%
6081303	Dereito internacional público	60,00%	50,00%	30,00%	80,00%	59,38%	47,50%	73,33%	56,82%	41,67%
6081304	Dereito da Unión Europea	65,00%	84,62%	55,00%	82,50%	57,58%	47,50%	76,67%	65,22%	50,00%
6081401	Dereito administrativo I	85,00%	88,24%	75,00%	97,44%	73,68%	71,79%	93,22%	78,18%	72,88%
6081402	Dereito penal II	100,00%	89,47%	89,47%	97,62%	90,24%	88,10%	98,36%	90,00%	88,52%
6081403	Sistema xudicial español e proc. civil	52,63%	80,00%	42,11%	73,17%	53,33%	39,02%	66,67%	60,00%	40,00%
6081404	Dereito civil II. Dereitos reais	84,21%	93,75%	78,95%	95,00%	94,74%	90,00%	91,53%	94,44%	86,44%
6081502	Dereito mercantil I				100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
6081981	Prácticas externas				100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Total		84,57%	87,18%	73,73%	90,62%	88,88%	80,54%	88,72%	88,37%	78,40%

(*) Los datos de las materias cuyo código comienza por 10 corresponden a la licenciatura (título en extinción).

Tasas de evaluación, éxito y rendimiento por materia: PCEO.

Asignatura	Sexo	Home			Muller			Total		
	Indicadores	Evaluación	Éxito	Rendimiento	Evaluación	Éxito	Rendimiento	Evaluación	Éxito	Rendimiento
6730111	Dereito: Teoría do dereito	92,86%	76,92%	71,43%	100,00%	100,00%	100,00%	96,15%	88,00%	84,62%
6730112	Dereito: Dereito constitucional I	93,33%	78,57%	73,33%	100,00%	75,00%	75,00%	96,30%	76,92%	74,07%
6730113	Dereito: Dereito romano	85,71%	100,00%	85,71%	100,00%	83,33%	83,33%	92,31%	91,67%	84,62%

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

G730114	Economía: Microeconomía	85,71%	58,33%	50,00%	100,00%	75,00%	75,00%	92,31%	66,67%	61,54%
G730121	Dereito: Dereito constitucional II	86,67%	76,92%	66,67%	91,67%	63,64%	58,33%	88,89%	70,83%	62,96%
G730122	Introdución ao dereito civil e dereito da persoa	86,67%	76,92%	66,67%	100,00%	66,67%	66,67%	92,59%	72,00%	66,67%
G730123	Estatística: Estatística	57,14%	37,50%	21,43%	91,67%	18,18%	16,67%	73,08%	26,32%	19,23%
G730124	Economía: Economía española e mundial	92,86%	46,15%	42,86%	100,00%	50,00%	50,00%	96,15%	48,00%	46,15%
G730125	Empresa: Matemáticas das op. financeiras	92,86%	76,92%	71,43%	91,67%	72,73%	66,67%	92,31%	75,00%	69,23%
G730126	Empresa: Xestión de empresas	85,71%	100,00%	85,71%	91,67%	90,91%	83,33%	88,46%	95,65%	84,62%
Total		86,63%	73,68%	63,83%	97,10%	71,64%	69,57%	91,40%	72,69%	66,45%

Tasas de evaluación, éxito y rendimiento por materia: Máster U. Abogacía.

Asignatura	Sexo	Home			Muller			Total		
		Indicadores	Evaluación	Éxito	Rendimiento	Evaluación	Éxito	Rendimiento	Evaluación	Éxito
M10101	Deontoloxía, Organización Prof.	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
M10102	Práctica Extraxudicial	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
M10103	Práctica Civil I	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
M10201	Práctica Civil II	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
M10104	Práctica Mercantil	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
M10105	Práctica Penal I	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
M10202	Práctica Penal II	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
M10106	Práctica Administrativa	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
M10203	Práctica Tributaria	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
M10204	Práctica Laboral e de Seg. Soc.	100,00%	85,71%	85,71%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	95,45%	95,45%
M10205	Prácticas Externas Básicas	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
M10301	Prácticas Externas	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
M10302	Traballo Fin de Máster	100,00%	100,00%	100,00%	93,75%	100,00%	93,75%	95,00%	100,00%	95,00%
Total		100,00%	98,52%	98,52%	99,57%	100,00%	99,57%	99,69%	99,58%	99,27%

EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO																					
Título	Satisfacción con los objetivos y competencias			Satisfacción con la orientación al estudiante			Satisfacción con la planificación y desarrollo de las enseñanzas			Satisfacción con los recursos materiales y servicios			Satisfacción con los resultados			Satisfacción con la gestión de la calidad			Grado de satisfacción (general)		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
Grado	3,65	3,45	3,6	3,15	2,95	3,0	3,49	3,19	3,20	3,67	3,39	3,54	3,41	3,26	3,3	3,14	3,08	3,1	3,16	3,18	3,27
Máster	4,50	3,63	3,94	3,63	3,06	3,14	2,93	3,36	3,26	4,00	3,76	3,82	3,33	3,52	3,49	3,07	3,6	3,5	3,39	3,63	3,42

SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO																								
Título	Satisfacción con los objetivos y competencias			Satisfacción con la planificación y desarrollo de las enseñanzas			Satisfacción con los recursos humanos			Satisfacción con los recursos materiales y servicios			Satisfacción con los resultados			Satisfacción con la orientación al estudiante			Satisfacción con la gestión de la calidad			Grado de satisfacción		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
Grado	1,55	1,01	4,27	1,13	1,15	4,44	1,00	3,33	3,30	1,10	1,57	4,20	1,16	1,13	4,14	1,22	1,16	4,19	1,63	1,19	4,26	1,10	1,32	4,36
Máster	3,30	1,85	4,04	3,30	1,21	3,65	3,27	1,33	3,85	1,21	1,43	4,34	3,31	1,13	3,82	3,37	1,11	3,87	1,03	1,17	4,12	3,33	1,26	4,06

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

➤ Resultados de empleabilidad y/o inserción laboral

El centro no dispone de datos sobre empleabilidad y/o inserción laboral, aunque está trabajando para mejorar este aspecto.

Valoraciones:

Las valoraciones concretas por apartados figuran ya en la tabla correspondiente. Como valoraciones generales, en relación con el Grado en Derecho se valora la fortaleza del título y su adecuación a la demanda. La Comisión de calidad llega a estas conclusiones atendiendo a la progresión ascendente de los matriculados de nuevo ingreso, siempre por encima de las plazas ofertadas, y la nota media de acceso a la titulación, por encima de 7.00 y muy semejante a la del curso anterior.

Con mayor motivo se valora muy positivamente la implantación del PCEO, ya que sus metas de preferencia y ocupación superan ampliamente el 100% y la nota media de acceso llega al 8,42.

En relación con el máster de abogacía, los resultados conseguidos son muy semejantes a los del curso anterior.

En cuanto a los resultados de aprendizaje, la Comisión de calidad considera que el balance es asimismo positivo. En concreto, valora las tasas de eficiencia, éxito y evaluación, que en la Facultad de Derecho para el curso 2014-2015 mejoraron o igualaron las metas previstas, alcanzando niveles muy notables. Lo mismo sucede, aunque en menor nivel de satisfacción, con las tasas de rendimiento y graduación. El único dato preocupante es la alta tasa de abandono en el grado en Derecho (particularmente, la masculina), aunque en el Master y el PCEO los datos son excelentes (debido ciertamente a su reciente implantación). Como es lógico, la tasa de abandono del grado se incrementa a medida que aumenta también el número de alumnos que lo cursan.

En todo caso, se abren oportunidades para la mejora en diversos aspectos: en el grado (mejora en la tasa de rendimiento, tasa de abandono, tasa de graduación y duración media de los estudios); en el máster (mejora en la tasa de ocupación y de adecuación) y en el PCEO (mejora en la tasa de adecuación).

Con respecto a los resultados de satisfacción de los grupos de interés, también es posible emitir una valoración positiva, tanto respecto del grado en Derecho como del máster de la abogacía y, en ambos casos, tanto respecto del alumnado como del profesorado, pues en todos los casos se han superado las metas inicialmente previstas. El elevado índice de participación en las encuestas de satisfacción tanto por parte del profesorado (69,70% en el Grado y 83,33% en el Máster universitario en abogacía) como del alumnado (47,83% en el Grado y 64,29% en el Máster universitario en abogacía), sensiblemente superior en todos los casos a la participación media en la titulación -ambas son titulaciones adscritas a más de un centro de la Universidade de Vigo-, a la media de la rama de conocimiento correspondiente a las Ciencias Sociales y Jurídicas y a la media de la Universidad, lo que permite concluir que los datos obtenidos son suficientemente fiables. Los resultados de las encuestas en las titulaciones propias de las Ciencias Sociales y Jurídicas de la

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

Universidad de Vigo y los respectivos índices de participación pueden consultarse en la página web del centro en el enlace

<http://dereito.uvigo.es/images/files/gobierno/public/enquisas/Resumo-enquisas-titulacions-propias-ciencias-sociais-xuridicas.pdf>, con gráficos en los que se puede apreciar esas diferencias en <http://dereito.uvigo.es/images/files/gobierno/public/enquisas/Graficos-comparativos-resultados-grao-satisfaccion-alumnado-profesorado-titulacions-propias-Ciencias-Xuridicas%20na%20Uvigo.pdf>.

No se dispone de datos que permitan analizar los resultados de empleabilidad y/o de inserción laboral.

En general, la Comisión de calidad valora positivamente el conjunto de los resultados obtenidos por el centro, destacando el cumplimiento prácticamente total de las metas impuestas.

5. Resultados de evaluaciones y auditorías internas y externas

➤ Resultados (de certificación, seguimiento, acreditación...)

Como continuación al proceso iniciado en el año 2007 de diseño de los SGC en el marco de los programas FIDES-AUDIT, las ACSUG, ANECA y UNIBASQ consideraron abrir en el año 2013 un proceso de evaluación del diseño de los SGC y de certificación de su implantación en los centros que se habían acogido a aquel programa. El sometimiento a este proceso de certificación tiene un carácter voluntario para los centros.

La Facultad de Derecho cursó, con fecha de 15 de diciembre de 2013, la solicitud para someterse a dicha evaluación y al proceso de certificación de implantación de su SGIC. En un primer Informe de Auditoría externa inicial para la certificación de la implantación del SGIC, tras examinar minuciosamente las alegaciones presentadas por el centro al Informe provisional, el equipo auditor concedió un plazo de seis meses para evaluar la forma con la que se había iniciado el tratamiento de las no conformidades detectadas tal y como éste se describió en el plan de acciones de mejoras propuesto por el centro.

Finalizado el plazo, procedió a una nueva revisión documental para emitir el Informe definitivo de auditoría de la implantación del SGC del centro. Con la realización de esta segunda revisión documental, que se completó con una visita al centro de medio día el 2 de junio de 2015, la Facultad obtuvo el distintivo de calidad: la certificación de la implantación de su SGC.

El proceso finalizó con un relevante Informe de Auditoría externa inicial para la certificación de la implantación del SGIC en el que la ACSUG, reiterando la valoración favorable ya anticipada por el equipo auditor en el informe oral el propio día 2 de junio y de forma poco usual, destacó diez fortalezas, veintiocho conformidades y sólo cuatro no conformidades menores y cuatro oportunidades para la mejora -tres de ellas sustancialmente reiterativas de las no conformidades. La certificación y el informe convierten a la Facultad de Derecho en estos momentos en uno de los centros más destacados en la gestión de la calidad en el Sistema Universitario de Galicia.

Se adjunta el Informe de auditoría externa inicial para la certificación de la implantación del sistema de garantía de calidad, de 23 de julio de 2015, como Anexo IV, así como el Certificado de Implantación de SIGC, obtenido como consecuencia de dicho informe, como Anexo V.

- Seguimiento de los planes de mejora:

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

Se adjuntan los planes de mejora actualizados, en el Anexo III. Al seguimiento de los planes de mejora se alude en el punto 2 de este documento.

→ *Adjuntar los planes de mejora actualizados. Nota: en el caso del programa de seguimiento de las titulaciones, se incluirá una síntesis del estado de avance de las acciones de mejora.*

Valoraciones:

La Comisión de calidad valora muy positivamente el esfuerzo realizado para obtener la certificación de la implantación del SGIC, así como el seguimiento de los planes de mejora realizados.

6. Retroalimentación de los grupos de interés

➤ Quejas, sugerencias y felicitaciones (QSF)

Nº TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS:	2
Nº DE QUEJAS: SEGÚN SU CONTENIDO	
Nº relativo a la planificación de la enseñanza y de la docencia:	1
Nº relativo al desarrollo de la enseñanza y la docencia:	1
Nº TOTAL DE FELICITACIONES RECIBIDAS:	3
Nº DE FELICITACIONES SEGÚN SU CONTENIDO:	
Nº relativo a la planificación de la enseñanza y de la docencia:	1
Nº relativo al desarrollo de la enseñanza y la docencia:	1
Nº relativo al acto de graduación:	1

- No hay otra información relevante en relación a la opinión de los grupos de interés (informes, noticias, comunicaciones...)

Valoraciones:

El índice de quejas, sugerencias y felicitaciones es relativamente bajo. Se valora positivamente que el número de quejas (2) sea inferior al de felicitaciones (3, una de ellas

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

múltiple, en cuanto afecta a gran parte de los miembros de la comunidad universitaria). Unas y otras se refieren fundamentalmente a la planificación y desarrollo de la enseñanza y la docencia. Todas las sugerencias, quejas y felicitaciones han sido atendidas y resueltas hasta el mes de marzo según el procedimiento (PA04): Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias. Éstas han sido derivadas a los agentes implicados y han sido oportunamente elevadas a la Comisión de Garantía de la Calidad, para su reflexión y aprobación o convalidación. En marzo se aprobó el nuevo procedimiento de calidad de Gestión de QSF MC-02 P1 índice 04 y los anexos 1 (Formulario electrónico de QSF) e 2 (Formato de respuestas a las QSF). El nuevo procedimiento se centraliza desde la Unidad de Estudios y Programas. Se aplica a todas las QSF, centros y titulaciones de la Universidad de Vigo a través del enlace a un buzón virtual en la secretaría virtual de la Universidad de Vigo de fácil manejo. La comisión de calidad consideró necesario remitir información a toda la comunidad universitaria mediante un correo electrónico enviado a todo el alumnado, PDI y PAS del centro y publicando en la web del centro los enlaces correspondientes. Desde la implantación del nuevo sistema se recibieron 4 felicitaciones, 3 de ellas en el curso 2014-2015. Los docentes felicitados han sido notificados de ello y las QSF se han tramitado sin problema.

Nota: los resultados de satisfacción se tratan en el epígrafe 4.

7. Estado de las acciones correctivas y preventivas

➤ Estado de las acciones correctivas y preventivas, cuando corresponda.

Las dos quejas se presentaron en el buzón situado en la planta baja del edificio con anterioridad a la implantación del buzón virtual de QSF. Una de las quejas recibidas se refería al acceso por parte del alumnado a la plataforma de FAITIC para los alumnos del PCEO, queja que el alumnado también puso de manifiesto en una de las reuniones del Plan de Acción Tutorial. Al día siguiente de la reunión -el miércoles, 19 de noviembre-, se iniciaron los trámites para tratar de solventar el problema de forma inmediata. En primer lugar, a través del propio servicio de teledocencia de la Universidad de Vigo, para explicar las incidencias detectadas en relación con las asignaturas del PCEO del Grado en Derecho y solicitar una pronta solución al respecto. Acto seguido, se dio traslado de la respuesta al coordinador del PCEO, el Prof. Dr. D. Roberto O. Bustillo Bolado, solicitándole que le enviase un correo a los profesores de Derecho del PCEO del primer y del segundo cuatrimestre informándoles del procedimiento que debían seguir para que las asignaturas del PCEO estuviesen dadas de alta en faitic y los alumnos no tuviesen problemas de acceso a las mismas. El correo fue enviado inmediatamente por el coordinador a los docentes que imparten asignaturas del Grado en Derecho en el PCEO. La otra queja fue anónima y se dirigía a un área de conocimiento con motivo de la realización de un examen. Se dio también traslado de la misma al área implicada y a la comisión de calidad, que consideró la incidencia aislada y sin fundamentación suficiente para darle trámite ni respuesta, al ser una queja anónima.

Valoraciones:

La Comisión de calidad valora positivamente las soluciones dadas a las escasas quejas presentadas, así como la celeridad en su solución. La misma valoración positiva merece la recepción de felicitaciones por parte del alumnado a docentes y a otros miembros de la comunidad universitaria.

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

8. Seguimiento y control de la estrategia

➤ Seguimiento y control de la estrategia (cuando exista)

El Plan estratégico de la Facultad de Derecho 2015-2018 constituye un programa dinámico de trabajo dirigido a orientar de forma organizada y planificada metodológica y temporalmente las actuaciones de los órganos de gobierno y gestión del centro, de acuerdo con sus capacidades, las expectativas de los principales grupos de interés y las necesidades del entorno y de la sociedad en general.

Para definir la realidad presente de la Facultad de Derecho y sus tendencias potenciales de evolución y formular la estrategia a seguir, y tras una evaluación interna y externa del centro -un análisis exhaustivo de sus debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades- hemos fijado unos objetivos teleológicos que nos permitirán alcanzar una mejora continua de la calidad del centro: un objetivo general, que debe constituir el eje de la estrategia del centro, y cinco objetivos específicos, también importantes, que contribuirán a la consecución del primer objetivo.

Objetivo general: consolidar la Facultad de Derecho de Ourense dentro del Sistema Universitario de Galicia (SUG).

Objetivos específicos:

- Conseguir la certificación de la implantación del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) y la acreditación de los títulos oficiales adscritos a la Facultad y del propio centro.
- Mantener o incrementar el número de plazas y de estudiantes en el Grado en Derecho y en el Máster universitario en Abogacía.
- Adecuar la oferta de títulos a la demanda social real.
- Avanzar hacia la especialización por Campus, con el impulso del "Campus del Agua". Apoyar la creación de un programa de doctorado multidisciplinar ligado al Campus.

Se adjunta el Plan estratégico como Anexo VI.

Valoraciones:

La Comisión de calidad y el Área de apoyo a la docencia y a la calidad de la Universidad de Vigo valoran positivamente que el centro sea el único de la Universidad de Vigo que cuenta con un Plan estratégico. No caben acciones de mejora, de momento, en este aspecto.

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

III. ACCIONES DE MEJORA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Tras el análisis de los datos y resultados recogidos en los apartados anteriores y a la vista del Informe de Auditoría externa inicial para la certificación de la implantación del SGIC, que convierte a la Facultad de Derecho en estos momentos en uno de los centros más destacados en la gestión de la calidad en el Sistema Universitario de Galicia pero detecta aún cuatro no conformidades menores y cuatro oportunidades para la mejora -tres de ellas sustancialmente coincidentes con las cuatro no conformidades menores-, la dirección acuerda establecer las siguientes acciones:

1. Renovar la composición de la comisión y adaptarla a la establecida como composición mínima en el Manual. Para ello, la Comisión ha considerado necesario proceder a la modificación del Reglamento de régimen interno de la Facultad de Derecho, que prevé un procedimiento complejo de revisión, que ha finalizado recientemente con la aprobación de la modificación por el Consello de Goberno de la Universidad de Vigo -reunión de 29 de octubre de 2015-. La modificación prevé una composición más amplia que la prevista en el Manual y que garantiza la representatividad de alumnado y de profesorado de las titulaciones del centro. Se procederá a la renovación de la comisión para adaptarla al Manual y al Reglamento en la reunión de la Junta de Facultad prevista para el 23 de noviembre de 2015, primera reunión ordinaria celebrada desde la aprobación del Reglamento por Consello de Goberno.
2. La comisión de calidad pretendió fijar unos objetivos de calidad para el centro que fuesen claros y precisos, medibles y alcanzables. Más complejo resultó definir los indicadores cuantificables que permitiesen en el futuro analizar el grado de cumplimiento de esos objetivos y fijar las metas inmediatas a alcanzar. El problema fue la falta de datos de los indicadores y que los datos existentes no permitían hacer un seguimiento comparativo para analizar su evolución histórica y conocer la situación de partida. Ello es así debido al aún breve período transcurrido desde la implantación de las titulaciones, especialmente el máster universitario en abogacía. La realidad geográfica y social de la provincia (la gran mayoría de los estudiantes del Grado en Derecho y Máster proceden de la provincia de Ourense) tampoco aconsejaba ser demasiado ambicioso. Con todo, el anexo 4 del Manual, en el que se fijaron esas metas, es un documento revisable periódicamente para adaptarse a la realidad del centro y diseñar metas realistas y alcanzables. La intención del centro es implantar un proceso de mejora continua de las titulaciones desde la prudencia y la realidad del centro y de su entorno, que obliga a ser especialmente cautos a la hora de definir las metas.
3. Los procedimientos PE02, PA05 y PA06 se diseñaron desde una perspectiva de funcionamiento del centro cuando su definición, despliegue e implantación

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

responden a un marcado carácter institucional. La responsabilidad decisoria y ejecutiva de los procesos de gestión del personal (PDI y PAS) trasciende a competencia de los centros, sin perjuicio de las actividades que se desarrollan específicamente en el centro. La estructura y el ámbito de aplicación del SGIC de centro no facilitan la gestión de estos procesos en el propio centro. Se ha pedido al Área de apoyo a la docencia y a la calidad que se proceda a redefinir (revisar y actualizar) los procesos relacionados con la gestión del personal (PDI y PAS) integrando la dimensión institucional (tanto en el ámbito de gestión como en el académico) en el SGIC del centro.

4. Entretanto, el propósito de la Comisión es continuar recogiendo información sobre necesidades de PDI y de PAS y sobre sus resultados a través de las quejas y sugerencias que se reciban, de las encuestas institucionales sobre la evaluación de satisfacción del PDI con las titulaciones, de las encuestas de evaluación docentes, de reuniones de coordinación, del seguimiento de los títulos o de reuniones de la propia comisión, analizarlos y realizar acciones para la mejora continua y dejar evidencias de la implantación efectiva de los procedimientos. En su caso, formular propuestas y darles oportuno traslado a los órganos de gobierno de la Universidad de Vigo competentes en la materia.
5. Durante el curso 2014-2015, aún siendo conscientes de que esta no conformidad tiene su origen en una cuestión estructural de la Universidad, de que la responsabilidad decisoria en los procedimientos de gestión del personal trasciende a la competencia de los centros, de la política restrictiva en materia de promoción y consolidación de personal y de la existencia de una tasa de reposición conocida por todos, hemos tratado de no hacer dejación de nuestras funciones y ser más proactivos en materia de política de profesorado ni de selección, formación, promoción y consolidación de PDI y PAS. Así, más allá de la tarea de redefinir y rediseñar los procedimientos, que asumíó institucionalmente el Área de calidad, la comisión de calidad analizó distintas cuestiones relacionadas con la política de personal del centro y formuló propuestas, dándoles oportuno traslado a los órganos de gobierno de la Universidad de Vigo competentes en la materia -fundamentalmente Vicerrectorado de organización académica y profesorado y Gerencia-, a los Departamentos y a la Comisión académica del máster universitario en abogacía.
 - a. Escritos en los que la Comisión de calidad remite al equipo de Gobierno de la Universidad de Vigo propuestas de contratación/consolidación/formación PDI:
 - i. Política consolidación profesorado funcionario: propuestas relacionadas con los criterios de selección/captación del PDI y la consolidación del profesorado acreditado (priorizar en las áreas con déficit de personal funcionario, la antigüedad en la condición de acreditados)

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

- ii. Preferencia por la contratación de profesorado mediante un concurso de acceso para PDI laboral –respeto a los principios constitucionales de mérito y capacidad art. 103 CE- frente a la figura del profesorado invitado, pues, al no formar parte de sus obligaciones docentes la realización de tutorías ni pruebas de evaluación, no se garantiza realmente una docencia con unos estándares mínimos de calidad
 - iii. Propuestas de reforma de los criterios de elaboración de la PDA para próximos cursos académicos, a fin de que se tenga en cuenta el número real de alumnos para la atribución de horas al centro, así como las particularidades derivadas de la convivencia de planes distintos como consecuencia de las modificaciones realizadas en los mismos
 - iv. Propuestas en materia de formación de profesorado para el Programa Formación permanente y solicitud de desgravación docente para el profesorado que participe activamente en los mismos
 - b. Escritos dirigidos a la gerencia en materia de propuestas de contratación/formación del PAS
 - i. Solicitud de PAS/becario calidad
 - ii. Cursos formación PAS
 - c. Escritos remitidos a los departamentos solicitando coordinación para:
 - i. Conocer las necesidades del servicio y permisos asuntos propios
 - ii. Comunicar incidencias en la docencia derivadas del retraso en la resolución de un concurso profesorado asociado
 - d. Escritos dirigidos a la Comisión Académica del Máster Abogacía con el fin de:
 - i. Aprobar los criterios y el procedimiento de selección de profesorado del Máster y valorar la incorporación de un 10% de jueces y fiscales.
6. El procedimiento PA07, se refiere la gestión de recursos materiales. Se diseñó desde una óptica eminentemente económica y de detección de necesidades. En lo que se refiere a la dimensión más económica el registro de calidad de este procedimiento asociado a los "criterios de selección de recursos materiales y proveedores" se entiende implícitamente recogido en las formas de proceder de acuerdo con la ley de contratos y de las normativas de contratación y gestión económica de la Universidad de Vigo. Las actuaciones relativas a los servicios y, en menor medida, a los recursos materiales, son gestionadas fundamentalmente por el administrador/a del centro y trascienden la mayoría de las veces a las competencias del centro, insertándose en el ámbito gerencial o institucional, con participación de distintos implicados (unidad técnica, servicio de gestión económica...). La Facultad es un centro pequeño en el resulta sencillo detectar

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

las necesidades materiales de recursos y servicios para contribuir a la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

7. Aunque de nuevo la no conformidad tenía su origen en una cuestión estructural de la Universidad y se deben revisar los procedimientos del SGIC para adaptarlos a la realidad de los centros, la Facultad ha aprobado durante el curso 2014-15 los registros vinculados a este procedimiento: un procedimiento para planificar la adquisición y gestión de los recursos materiales y la selección de los proveedores y un formulario de solicitud. Además, la comisión analizó y aprobó las solicitudes concretas de recursos materiales y servicios presentadas desde la aprobación del procedimiento.
8. La Comisión de calidad considera necesario requerir al Área de apoyo a la docencia y a la calidad para avanzar institucionalmente en la revisión completa del SGIC incluido el procedimiento de gestión de compras que actualizará, mejorará y sustituirá al procedimiento (que no está resultando eficaz ni efectivo) PA07 "Gestión de recursos materiales". Asimismo considera conveniente continuar avanzando desde el centro en la tarea de recogida de información sobre necesidades de recursos materiales y servicios y sobre sus resultados a través de los formularios anexos al propio procedimiento, las quejas y sugerencias que en su caso se reciban, la valoración de las encuestas institucionales sobre la evaluación de satisfacción del PDI con las titulaciones, de las encuestas de evaluación docentes, de reuniones de coordinación o de reuniones de la CGC, analizarlos y realizar acciones para la mejora continua y dejar evidencias de la implantación efectiva de los procedimientos. En caso de que se aprecien necesidades extraordinarias, formular propuestas ante los órganos competentes.
9. El diseño original de la aplicación informática con la que se gestiona el SGC de la Facultad no contemplaba una interfaz con los usuarios/as con las necesidades que ahora se detectan, en términos de facilidad de manejo, simplificación visual y operativa, interconexión de programas-... Se trata de nuevo de una oportunidad de mejora dirigida más institucionalmente a la Universidad de Vigo que a la Facultad de Derecho, cuyo papel puede limitarse a poner en conocimiento de los técnicos de calidad un problema que ya conocen y sufren en primera persona. Cuando la Facultad aprobó los nuevos procedimientos, ni siquiera podía volcar en la aplicación informática ninguno de los registros vinculados a esos procedimientos.
10. Sin perjuicio de los compromisos que debería asumir institucionalmente la Universidad a través del personal de los Servicios Informáticos y de los técnicos Superiores de Calidad, desde el centro las deficiencias de la aplicación se han puesto reiteradamente en conocimiento del Área de apoyo a la docencia y a la calidad que han tratado de implicar a los servicios informáticos pero que no encuentran una vía de salida: los servicios informáticos no tienen recursos materiales y humanos para cambiar la aplicación, por lo habría que externalizar el servicio y no existen en este momento recursos para acometer el cambio

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

necesario. El centro continuará utilizando la página web a modo de repositorio documental del SGIC con un diseño más amigable e intuitivo.

IV. CONCLUSIONES

Tras el análisis de toda la información previa relacionada con el funcionamiento del sistema de garantía de calidad, se extraen las siguientes conclusiones en torno al avance de la Facultad de Derecho en la implantación del SGC, especialmente desde el día de la visita inicial del equipo auditor el 6 de mayo de 2014 en el marco del proceso de certificación de la implantación del SGC, y, en particular, la forma en que el Centro implantó el plan de mejoras presentado al primer informe del proceso de certificación, que concluyó con la consecución de la ansiada certificación.

➤ Mejora y eficacia del sistema

Los avances y mejoras que han redundado en la consecución de una mayor eficacia del sistema pueden sintetizarse en los siguientes:

- (i) Nuevo Manual de calidad y, en particular, la definición de la Misión y visión del centro. En la Misión se focalizan los esfuerzos por ofrecer una formación jurídica teórica e práctica, exhaustiva y de calidad, vinculando a la misma los objetivos de calidad aprobados en el anexo IV del Manual. Y en la Visión, se atiende a la estrategia de la Facultad y al objetivo teleológico general de consolidar la posición de la Facultad de Derecho en del SUG. Al diseñar la Política y objetivos de calidad, se trataron de definir objetivos concretos, medibles y alcanzables, y de identificar los indicadores y metas que permitan medir el grado de consecución de los objetivos. Esta tarea resultó de sumo provecho en la Comisión porque para trazar metas ambiciosas, que garantizaran una mejora continua, pero que fuesen alcanzables se recopiló y evaluó información de los indicadores disponibles de los tres últimos cursos, pudiendo analizar con una perspectiva histórica los datos de esos indicadores.
- (ii) Elaboración de registros vinculados a los procedimientos DO y XD que habían sido aprobados en 2013, pero que estaban aún pendientes de desarrollo. Registros como el Modelo de guía de informe de coordinación, el PAT, el Procedimiento de control y seguimiento de la docencia, el Plan de promoción del Centro, el Plan operativo de información pública, el control de los registros e identificación de los órganos y personas responsables, la implantación de los nuevos procedimientos...
- (iii) Nuevos procedimientos DE y MC aprobados en marzo de 2015. No sólo se aprobaron los nuevos procedimientos sino que en algunos de ellos se comenzaron a implementar con la elaboración de varios de los registros vinculados a los mismos. Destaca el Plan estratégico de la Facultad 2015-2018. Ha sido una iniciativa muy bien valorada por el área de calidad, al tratarse de un registro no obligatorio del SGC.
- (iv) Mayor protagonismo e implicación de la Comisión de calidad dentro del organigrama y del funcionamiento del centro, convirtiéndose en un órgano de participación, debate y valoración de las cuestiones más relevantes para los grupos de interés implicados a fin de avanzar en la mejora continua de la formación que la Facultad ofrece a sus estudiantes.

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

(v) Implementación del Plan de mejoras al Informe de la auditoría externa inicial para la certificación de la implantación del SGIC. El objetivo inicial del centro fue realmente más ambicioso que el de limitarse a afrontar las no conformidades mayores puestas de manifiesto en ese informe inicial. La Facultad entendió la auditoría como una oportunidad para la mejora y, desde entonces, trató de implementar, en la medida en que resultó posible, el ciertamente ambicioso Plan de mejoras trazado, acometiendo con éxito las acciones de mejora previstas.

(vi) Implicación y compromiso de todos los grupos de interés. El avance en la mejora y eficacia del sistema, sin duda, fue posible gracias al trabajo desarrollado por:

- a. El equipo decanal, los coordinadores de las titulaciones y los representantes de la comisión de calidad implicada en la implantación del SGC. La decisión del equipo de gobierno en diciembre de 2013 de someterse al proceso de certificación supuso un importante impulso en la actualización y puesta al día de documentación del SGIC. Pero el mayor empuje fue sin duda la visita del equipo auditor del 6 de mayo de 2014. Aun convencidos de que el centro funcionaba perfectamente, como reconoció el propio equipo auditor, fuimos conscientes de que teníamos que avanzar en la implantación del SGIC, que debíamos someternos en la actuación a los procedimientos aprobados y de que el papel de la comisión de calidad debía ser mucho más proactivo y dinamizador de la calidad del centro.
- b. La comisión de calidad del centro, de la que forman parte en representación del PDI dos ex vicedecanas que asumieron antes la coordinación de calidad del centro, un ex becario y una actual becaria de calidad en representación de los egresados del grado y el máster. Esta composición de la comisión facilita enormemente la comprensión del SGC y la implicación de sus miembros. Con todo, había una importante laguna, que ha sido subsanada, una vez aprobado el Reglamento de régimen interno de la Facultad por el Consello de Goberno de la Universidad de Vigo, por cuanto las coordinadoras de las titulaciones no eran hasta ahora parte de la comisión como miembros natos. Esa deficiencia fue parcialmente subsanada mediante la invitación a participar con voz y sin voto a reuniones en las que se trataron aspectos relevantes relativos a la docencia o a la coordinación.
- c. La implicación no sólo de los coordinadores de las titulaciones, sino también de los coordinadores de prácticas externas, TFG y TFM, relaciones internacionales... Sus actuaciones al respecto, las reuniones con tutores externos o tutores académicos, con los propios alumnos, los convenios suscritos, los datos de movilidad... se recogen ahora en el Informe de coordinación que, al finalizar el curso académico deben remitir los coordinadores a la comisión para su análisis y las propuestas de mejoras que correspondan. También el PAT implantado en el centro es mucho más dinámico, con una jornada de acogida para estudiantes de primero, un curso 3.5 para responder a necesidades académicas y profesionales demandadas por alumnos de 3º de grado, la figura del alumnado mentor, dos reuniones mínimas de los tutores con alumnos para un adecuado seguimiento, un informe final...
- d. El constante apoyo del Área de calidad, aunque con una capacidad técnica lógicamente limitada por el escaso personal con el que cuentan.

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

- e. La implicación de los grupos de interés: PDI y PAS han sumado esfuerzos importantes en la implantación del sistema, colaborando en gran medida en cuestiones de calidad. Y también el alumnado de la Facultad y los titulados.

➤ Identificación de dificultades relevantes en la gestión de calidad

Las principales dificultades u obstáculos que el centro encontró en relación con la gestión de la calidad pueden reconducirse a las siguientes:

- (i) La amalgama de procedimientos antiguos vigentes y no vigentes y nuevos y simplificados, aunque ciertamente los nuevos procedimientos y los registros vinculados a los mismos facilitan considerablemente la aplicación del SGIC. Algunos procedimientos iniciales del SGC aún no han sido reemplazados por procedimientos mejorados. Muy en particular, los procedimientos relativos a personal y a recursos materiales y servicios, como se ha puesto de manifiesto en el proceso de certificación de la implantación del SGC del centro. Es preciso que desde el Área de apoyo a la docencia y a la calidad se revisen los procedimientos del SGIC para adaptarlos a la realidad de los centros.
- (ii) La falta de “continuidad” de personal con competencias en calidad, que se convierte en la principal demanda planteada en relación con el SGC: necesidad de recursos humanos y, en particular, de personal de administración y servicios con formación específica en materia de calidad.
- (iii) La existencia de una aplicación informática compleja y poco intuitiva. Se ha puesto de manifiesto reiteradamente esta circunstancia ante el área de calidad, pero, por el momento, los servicios informáticos de la universidad no pueden concentrar sus esfuerzos en acometer la necesaria simplificación de la aplicación. En el centro esa deficiencia se ha intentado suplir utilizando la web a modo de repositorio documental de acceso público y no restringido para que la información de calidad en la web resulte lo más simplificada posible, esté mejor estructurada y sea más intuitiva.
- (iv) Ser un centro con dos titulaciones que se imparten en varios centros de la Universidad de Vigo -las titulaciones oficiales de Grado en Derecho y Máster universitario en Abogacía- dificulta enormemente la tarea de la gestión de la calidad e incluso la acreditación institucional de los propios centros, de acuerdo con el art. 14.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, que prevé expresamente que “no se podrá solicitar la acreditación de los centros implicados hasta que se renueve la acreditación del título o títulos en cuestión”. Se exige, pues, además de la certificación de la implantación del SGIC del centro, que ambas titulaciones hayan obtenido previamente la renovación de la acreditación para poder acceder a la acreditación del centro – apartándose de la regla general que exige este requisito para al menos la mitad de los títulos oficiales de grado y máster que se impartan en el centro en cuestión-. La acreditación institucional se extendería en otro caso a las titulaciones aún no sometidas a procedimientos de acreditación, pues en general permite renovar su acreditación mientras la acreditación del centro mantenga sus efectos –5 años a partir de la fecha de resolución de acreditación-. Esta ventaja queda, así, en entredicho en nuestro centro por el hecho de que las titulaciones de grado y máster se impartan en varios centros de la misma universidad.

Informe de revisión del Sistema por la Dirección

➤ Necesidades de recursos

Aunque la necesidad de recursos humanos y materiales se ha puesto de manifiesto en el apartado anterior, merece una atención particular en especial en relación con:

(i) La necesidad de personal de administración y servicios adscrito a los centros y con competencias y formación específica en materia de calidad. La falta de “continuidad” de personal con competencias en calidad queda claramente evidenciada a través de los siguientes hechos:

- Desde el año 2010 (por tanto, en 5-6 años) en la Facultad se han ocupado de la coordinación de la calidad 6 personas (5 vicedecanos y un decano que asumió la coordinación temporalmente). Ninguno de estos vicedecanos tuvo una formación previa en calidad, ni siquiera formaban parte en la fecha de la asunción de la responsabilidad de la Comisión de calidad del centro en la mayoría de los casos, por lo que han debido dedicar mucho tiempo para conocer el SGC y avanzar en su implantación.
- Falta Técnico/PAS calidad fijo adscrito al centro. Es una carencia que se siente desde hace ya tiempo y han sido varios los escritos remitidos desde el centro durante el último curso académico a la gerencia de la Universidad demandando la asunción y competencias de calidad, siquiera a tiempo parcial, por un PAS del centro.
- Becarios de calidad “a término”. Pese a haber contado el centro con la colaboración de excelentes becarios, conocedores de las titulaciones del centro, que han contribuido notablemente en labores de recopilación de datos, documentación de la aplicación, actualización de la web, realización del VAD de centro y del profesorado... las becas se extienden temporalmente 7-8 meses y pueden repetir por lo general una segunda vez. Cuando un becario está formado, no puede continuar en el disfrute de la beca.

(ii) Necesidad de que la aplicación informática con la que se gestione el SGC de la Facultad sea más amigable e intuitiva para que su uso se pueda simplificar. El centro suple este aspecto con una página web con información clara y actualizada sobre todos los aspectos relacionados con el SGC. No obstante, el compromiso debería asumirlo institucionalmente la Universidad de Vigo a través del personal de los Servicios Informáticos y de los técnicos Superiores de Calidad. El problema se reconduce a una carencia de recursos materiales y humanos por parte de la Universidad para cambiar la aplicación, carencia que impide externalizar el servicio y también acometer con recursos humanos propios el cambio necesario. El centro continuará utilizando la página web a modo de repositorio documental del SGIC con un diseño más amigable e intuitivo.

V. ANEXOS

- Anexo I: Listado de participantes en la elaboración del Informe.
- Anexo II: Manual de calidad (Anexo I: Listado de procedimientos en vigor).
- Anexo III: Planes de mejora del centro, actualizados de la revisión anterior.
- Anexo IV: Informe de auditoría externa inicial para la certificación de la implantación del sistema de garantía de calidad, de 23 de julio de 2015.
- Anexo V: Certificado de implantación del SGIC.
- Anexo VI: Plan estratégico.